REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 051-A

03 DE AGOSTO DE 2010

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	**CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**
II	**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
III	**LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
IV	**CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.**
V	**CLAUSURA DE LA SESION.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 051-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	**Constatación del quórum.** ----------	1
II	**Reinstalación de la sesión.** ----------	1
III	**Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.**	2
IV	**Continuación del primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa.** ------	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Ortiz Alfredo ----------	2, 6
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. ----------	6
	Mendoza Tito Nilton ----------	7
	Cassinelli Juan Carlos ----------	11
	Viteri Leonardo ----------	14
	Buenaño Aminta ----------	17
	Guillén Richard ----------	21
	Rodríguez César ----------	26
	Vélez Nivea ----------	30
	López Juan Carlos ----------	33
	Pabón Paola ----------	37
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Irina Cabezas Rodríguez, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. ----------	42
	Morales Luis ----------	42
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva,	

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 051-A

Presidente de la Asamblea Nacional. ---------- 44

Montúfar César ---------- 44
Abril Jaime ---------- 48
Kronfle María Cristina ---------- 53
Murillo Marco ---------- 55
Altafuya Línder ---------- 60
Tomalá Xavier ---------- 65
Lara Galo ---------- 67
Herrería Enrique ---------- 71
Rodríguez Saruka ---------- 76
Bustamante Fernando ---------- 76

Asume la dirección de la sesión la asambleísta Irina Cabezas Rodríguez, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. ---------- 80

Aguirre Fernando ---------- 81
Cordero Fernando ---------- 84

V **Clausura de la sesión.** ---------- 90

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 051-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta minutos del día tres de agosto del año dos mil diez, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Segundo Vicepresidente, asambleísta Rolando Panchana Farra. ----------

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario General de la Asamblea Nacional. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para empezar la sesión, les recuerdo que es la continuación del primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Proceda, señor Secretario. ----------

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Señores asambleístas, buenos días. Verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Señor operador, registre la presencia de los señores asambleístas con quienes se reinstala la sesión cincuenta y uno. Señores asambleístas, recuerden que debe decir la palabra "registrado", en la base del voto electrónico. Setenta y ocho asambleístas presentes en la sala. Señor Presidente, sí tenemos quórum. Con su autorización, procedo a dar lectura a la convocatoria. ----------

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la sesión. Dé lectura, por favor,

señor Secretario. ----------

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por disposición del señor Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión 51 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el martes 3 de agosto de 2010 a las 09h30 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahíta en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del Orden del Día aprobado: 3. Continuación del primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa". Estamos en ese punto, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Reinstalamos la sesión. Tiene la palabra el asambleísta Tito Nilton Mendoza, no se encuentra. Tiene la palabra el asambleísta Alfredo Ortiz. ----------

IV

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, señor Presidente. El debate que nos trae hoy, tiene que ver con algo que se vuelve de suma importancia esta Asamblea Nacional, sobre todo cuando cumplimos un año de nuestras labores, cuando estamos ejerciendo en este Parlamento nuestra acción legislativa y fiscalizadora, ya durante un año. La reforma a la Ley de la Función Legislativa nos trae ahora, con el concepto que

tenemos que cambiar las cosas en esta ley, con el concepto de que tenemos que dar un giro fundamental y preponderante a esta ley, para poder realizar la acción encomendada por nuestros mandantes, por nuestros votantes. Aquí se ha hablado durante este primer debate mucho del tema de fiscalización y control político, se ha hablado mucho del tema de materia de legislación, y yo creo que son los dos temas fundamentales en los que en esta ley hay que reformar, creo que son los dos temas importantísimos que hay que ir con profundidad y ahí es nuestro llamado a la Comisión que tiene que recoger todas estas observaciones y todas estas recomendaciones. Si no hacemos cambios fundamentales en la Ley de la Función Legislativa, pasaremos otro año sin pena ni gloria en esta tarea que nos han encomendado, pasaremos otro año sin poder fiscalizar y sin poder legislar por iniciativa propia, porque es lamentable que los proyectos presentados por los asambleístas estén rezagados en el CAL o rezagados en la oficina de la Presidencia, hasta ver qué trámite o qué tramitación se les da a los mismos, esos que son de suma importancia para el pueblo al que representamos. Y en la tarea fiscalizadora, creo que está por demás redundar lo que ha venido ocurriendo. Por eso, me voy a hacer eco de estas situaciones para presentar observaciones puntuales a este informe salido de la Comisión, pero con el ánimo de ser propositivos, con el ánimo de que las cosas mejoren en este segundo año que iniciamos desde hoy, en este segundo año que retomamos la tarea legislativa y fiscalizadora. No podemos seguir como estamos, no podemos seguir dándole muestras al país de que aquí no va a haber ni fiscalización ni legislación propia. De aquí que vamos a seguir solo tratando temas que son importantes, sí, que nadie dice que no son importantes las leyes que hemos tratado, pero que también hay otras

que merecen la misma o mayor importancia que las que hemos aprobado y otras que están por aprobarse. En el artículo uno del proyecto de ley, de éste que reforma, creo que hay que quitarle el tema del objeto y la naturaleza, porque ha cambiado totalmente el artículo uno, para enmarcarlo en el ámbito en el cual este artículo se va a desenvolver o mejor dicho, quiénes son los que están dentro del ámbito de legislación de esta ley. Por lo tanto, quitarle la parte, el objeto y naturaleza para poner el ámbito del artículo. En el artículo cinco, tal como está propuesto habla de poner claramente la Comisión de Fiscalización y Control Político dentro de las comisiones especiales permanentes, creo que eso es dable y es oportuno que se haga, porque estaba quedando esa Comisión como una Comisión aparte de las que se eligen cada dos años en la Asamblea Nacional. Pero, en este artículo quiero, señor Presidente y colegas asambleístas, hacer una observación puntual, aprovechando que estamos reformando la Ley de la Función Legislativa, hay una Comisión, la que preside el colega Murillo, recordemos que esa Comisión quedó no sé si mal estructurada, pero quedó con apenas tres integrantes. Creo que es oportuno que en esta vez reestructuremos de alguna forma para que esta Comisión tenga más integrantes, y quiero proponer a la Comisión, que en los congresos pasados existía aquí en la Asamblea una Comisión que para nosotros era muy importante, que era la que manejaba los regímenes especiales, que era la Comisión de Asuntos Amazónicos y Galápagos, esa Comisión, se perdió con esta nueva ley. Creo que es importante rescatarla, porque los temas que se tratan en estas dos regiones, en la Amazonia y en la Región Insular, son temas de vital importancia, pero son especiales por su condición de régimen especial. Bien podríamos, señores miembros de la Comisión, darle la categoría, a la Comisión que preside el colega

Murillo, como la Comisión de lo Intercultural y de los Regímenes Especiales, para que pueda tratarse allí problemas que se dan en nuestras regiones y que no hay una sola Comisión en esta Asamblea que los pueda tratar como tal. Dejo esa observación para ver si podemos en esta reestructura de esa Comisión, darle esa jerarquía y que pueda ésta ser integrada con más asambleístas, aun cuando estemos en otras comisiones, podamos participar en la misma, para temas específicos, como acabo de mencionar, de los Regímenes Especiales. En el artículo siete, en donde habla de la Unidad de Control de la Ejecución Presupuestaria del Estado, creo que esta es una buena iniciativa. Asistimos a una reunión con el colega Francisco Velasco, en donde se nos explicó la importancia de crear esta unidad de Control de Ejecución Presupuestaria del Estado en la Asamblea y que no solo sirva para una Comisión, sino que sirva para todas las comisiones del Parlamento, el asesoramiento que puedan dar desde esta Comisión. Pero es importante aquí, señor Presidente, colegas asambleístas, añadir de una vez en este artículo siete y que luego se vuelve el artículo innumerado, cuando habla de la Unidad de Control de Ejecución Presupuestaria del Estado, es añadir de una vez aquí cuántos funcionarios van a pertenecer a esa Comisión, cuantos funcionarios la van a integrar y qué calidad técnica van a tener estos funcionarios. Recordemos que esta va a ser una Comisión para toda la Asamblea en general, va a ser una unidad. Por lo tanto, los técnicos que tienen que ir a la misma, tienen que ser de fundamental importancia sus conocimientos, su preparación, para que den el asesoramiento necesario a todas las comisiones del Parlamento. Así que sería importante que, dentro de la misma ley, propongamos número de funcionarios, el nivel académico y técnico que deben tener dichos

funcionarios. En el artículo ocho, señor Presidente y colegas asambleístas, dice: "Agréguese al final del cuarto inciso del artículo cincuenta, -antes del punto aparte- la frase "con el mismo padrón de las elecciones inmediatas anteriores"". Creo que es importante, estamos tratando de legislar aquí, que si vamos, creo que ese es el espíritu...-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. ----------

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. ...si estoy equivocado, me pueden corregir, vamos con el espíritu de que si se viene la famosa muerte cruzada, tengamos que ir a las elecciones con el mismo padrón de las últimas elecciones, pero para hacerlo importante y preponderante este artículo, también deberíamos poner que debamos ir con los mismos partidos y movimientos con los que participamos en la última elección, porque recordemos que si queremos ir a una muerte cruzada, tal como están las condiciones, no podría hacerse, porque no existen en este momento ni partidos ni movimientos políticos, porque creo que hasta la fecha no se ha reinscrito ninguno, como manda el Régimen de Transición. Por lo tanto, hay que observar este punto... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se le acabó el tiempo, Asambleísta. ----------

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Usted llegó atrasado, Presidente. Concluyo. En la parte de la fiscalización, que quería dejar claro, es que

en ese artículo deberíamos, ya lo han dicho muchos, no voy a repetirlo, pero en la parte del juicio político, cuando se trata de que los juicios vengan al Pleno para que sea el Pleno quien los apruebe o los archive, creo que es importante, aquí mencionan en el proyecto, que no debe intervenir nadie, simplemente debe darse la votación directa. Creo que sería importante, por lo menos, que quienes intervengan ese día, si es que esta reforma pasa, sean los proponentes del juicio político, que por lo menos tengan la opción de decirle al Pleno qué es lo que sucedió en este tratamiento, porque no todos somos integrantes de esa Comisión y no podemos conocer por qué viene el informe de una u otra manera. Gracias, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tito Nilton Mendoza. ----------

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Gracias, señor Presidente. Señores asambleístas y señoras asambleístas: Creo que la Comisión que está tratando este proyecto, más allá de recoger todas las observaciones que se están dando en este debate, debe analizar que la Ley Orgánica de la Función Legislativa nació coja, manca, ciega, sorda y muda, porque esta es una ley que sirve para absolutamente muy poco, por no decir nada, y en el transcurso de este año del período de labores de la Asamblea se han visto dos cosas en lo que atañe a las dos funciones específicas de la Asamblea: qué se ha legislado y qué se ha fiscalizado. Se ha legislado muy poco, solamente se ha legislado prácticamente a la carta, los proyectos que ha enviado el Ejecutivo y que han debido ser tratados y por ahí uno que otro ralo proyecto de alguno u otro asambleísta, más del oficialismo que de la oposición. Es decir, se ha privilegiado el tratamiento de los proyectos, de acuerdo al tinte político

con los que éstos vengan. ¿Qué les podemos decir a nuestros mandantes o a nuestros votantes, que hemos cumplido? No, señor Presidente. Por eso, en ese informe que usted nos ha pedido, digo, que es muy poco lo que se ha podido hacer, y que para remediar aquello, hay que implementar inminentes reformas legales y hasta constitucionales, porque esta Asamblea que no es más que un Congreso más de los tantos desgastados del pasado, yo diría más desgastado aún, porque está hasta castrado, perdóneme la expresión, porque este Congreso o esta Asamblea ni legisla como debe ser y no fiscaliza absolutamente nada. La reforma tiene que ser profunda. He presentado un proyecto de reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa en donde pido específicamente dos cosas, pero hay muchas otras cosas que deben estudiarse. Lo primero, que exista la figura de la autoconvocatoria, que no existe, es decir, se le dan facultades al Presidente de la Asamblea, y no me refiero a usted, señor Presidente titular de la Asamblea ahora, sino a cualquiera, a la figura del Presidente, de dictador, de papá, de jefe, de profesor y los demás asambleístas, algunitos niños de escuela, a hacer lo que el papá o el profesor Presidente diga, cuando suspende, cuando clausura, cuando convoca, cuando nos vamos, cuando venimos, tampoco podemos trabajar así, señor Presidente. La figura de la autoconvocatoria tiene que existir, porque si usted o quien funja de Presidente en su momento, no le da la gana de convocar nunca, quiere decir que los asambleístas no podemos convocarnos y la Asamblea no funcionará. Eso no sirve. El máximo organismo de la Asamblea, sí, señor, es el Pleno de la Asamblea, la mayoritaria voluntad de los asambleístas, en un número de la mitad más uno de sus integrantes, porque esa es la mayoría absoluta. Pero qué hemos fiscalizado, han habido dos filtros, el CAL,

que dice que examina los requisitos para ver si se procede a un pedido de enjuiciamiento político o de control y la Comisión de Fiscalización que como bien lo decía el asambleísta Taiano, pasó a ser simplemente una Comisión de archivo de procesos políticos o de control o de fiscalización. ¿Cuántos enjuiciamientos políticos se han pedido y a cuántos se les ha dado paso por parte de la Comisión de Fiscalización y Control Político? A ninguno, todos se han quedado archivados allá. Y no es que estoy a favor, por estar a favor, de que hayan enjuiciamientos políticos, no; debe existir el equilibrio que debe haber en toda democracia, si no hay control, si no hay fiscalización, si no hay oposición, una oposición razonable y que razone y que fundamente, sustente jurídicamente y con hechos lo que pide, es necesaria para la democracia e inclusive es necesaria para el buen desempeño de cualquier Gobierno, porque el Gobierno muchas veces cuando no se le hace ver los errores, los sigue cometiendo y el gran perjudicado es la gran mayoría del pueblo ecuatoriano. A eso es que propendemos, no a fiscalizar para chantajear, a fiscalizar, a controlar para mejorar y para que el Gobierno enmiende cuando se equivoca, porque como decía Confucio, gobernar también es rectificar, y quienes están al lado del Ejecutivo, le dicen que todo está bien, cuando no todo está bien. Lo mismo tiene que pasar en el tratamiento de las leyes, señor Presidente y señoras y señores asambleístas, no podemos ir a decirle todo sí, y que todo lo que nos manda esto dentro del ámbito jurídico, es el señor Mera o el señor Patiño, aquí tenemos que hacerle la venia y decirle sí. Entonces, para qué esta Asamblea. Discutamos, debatamos, hagamos una patria mejor, pero hagámoslo bien. Esta ley necesita reformas profundas y sustanciales, que van más allá de implementar esto de la consulta prelegislativa, que fue otra de las novelerías, perdónenme para

mí, que se dio en la Asamblea de Montecristi. Otro tema que he planteado también como reforma, a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es el famoso conocimiento de la objeción parcial por parte del Presidente de la República, porque el ciento treinta y ocho de la Constitución, no habla lo que dice la Ley Orgánica de la Función Legislativa en el sesenta y cuatro, prácticamente aquí, en el artículo sesenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se está ampliando una disposición constitucional, lo que es por sí, valga la redundancia, inconstitucional, porque una ley no puede modificar el espíritu de la norma constitucional. El artículo ciento treinta y ocho de la Constitución dice, que si el veto o la objeción parcial no se conociere o no se conociese, perdón, en el lapso de treinta días, entrará en vigencia por el ministerio de la ley. Pero conocer, significa tratar, debatir y votarla y si no hay los votos ni para el allanamiento ni para la ratificación, no significa que ha entrado por el ministerio de la ley, como se pretende o se pretendió y se impuso y se dispuso en esta norma legal contenida en el artículo sesenta y cuatro de esta ley. Eso debe ser reformado, señores, porque estamos contrariando el espíritu constitucional y estamos dándole una facultad muy amplia al Presidente de la República cualquiera que éste sea, no me refiero al economista Correa, quien ejerce las funciones del Presidente, jugará siempre con el veto, y apruébense como aprueben las leyes aquí o los proyectos de ley, irán a conocimiento del veto del Presidente y el Presidente vetará parcialmente, y como no habrá voto ni para el allánase ni para el ratifícase, entrarán por el ministerio de la ley. Esa trampa tiene que salir de esta ley, de lo contrario, esta Asamblea no servirá absolutamente para nada. Por eso no le conviene al Presidente de la República la muerte cruzada, con Asamblea o sin Asamblea, con

disposiciones constitucionales y legales tal como están concebidas, puede hacer lo que le da la gana con los proyectos de ley. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. ----------

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Por eso, señor Presidente y con esto termino, creo que los asambleístas debemos hacer un acto profundo de conciencia y pensar en el Ecuador, en el país y no en Alianza PAIS. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Juan Carlos Cassinelli. ----------

EL ASAMBLEÍSTA CASSINELLI JUAN CARLOS. Gracias, señor Presidente. Independientemente de que estoy remitiendo a la Comisión correspondiente mis observaciones por escrito, me permito hacer referencia a dos, tres puntos que considero de particular interés. Hay determinados aspectos que la Comisión no ha tratado dentro de su debate interno, que han sido identificados y que a mi criterio entre otras cosas, operativamente dificultan los procesos de fiscalización y el quehacer legislativo, por lo que realizo las siguientes observaciones. En primer lugar, creo que es importante aprovechar la necesidad de la reforma de esta ley, para aclarar el tema de la subrogación de funciones. En el artículo ciento doce de la actual ley, en el inciso primero, en el caso de ausencia temporal o definitiva en las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional o en las comisiones especializadas, las y los asambleístas principales podrán ser reemplazados por los asambleístas suplentes. Esta disposición, si bien es clara, señor Presidente, si por favor me ayuda a que ellos compañeros asambleístas

hagan silencio para poder intervenir adecuadamente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les invito a todos los que están en diálogos, que por favor tengan consideración con quien está hablando. Continúe, Asambleísta. ----------

EL ASAMBLEÍSTA CASSINELLI JUAN CARLOS. Gracias, señor Presidente. Me refería que en el tema de la subrogación de funciones, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, apenas hace referencia de que los asambleístas alternos, únicamente reemplazan a los principales en las sesiones de Pleno y en las sesiones que tienen que ver con las comisiones correspondientes permanentes. Lo anterior, tal como está en la ley, limita el campo de acción de los asambleístas alternos, pues, según el tenor literal, única y exclusivamente, son competentes para estar cuando el principal no puede estar en una sesión de Pleno o en una sesión de Comisión. Y según este artículo, tal como está expresado, los asambleístas no podríamos hacer uso, por ejemplo, del goce de una licencia sin sueldo, ya sea por vacaciones, por enfermedad, por el caso de la maternidad, paternidad o estudios, porque en ese caso el alterno, solamente podría reemplazarlo cuando hubiera sesiones de Pleno o cuando hubiera sesiones de Comisión de acuerdo a lo que actualmente establece la ley y el resto de los días, en la agenda legislativa que tiene relación con los asambleístas, no pudiera operar. Por esa razón, propongo que se sustituya el inciso primero del artículo ciento doce de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por el siguiente: "Artículo 112. Del reemplazo en caso de ausencia. En caso de ausencia temporal o definitiva, las y los asambleístas principales serán reemplazados por sus suplentes. En caso de ausencia temporal la o el asambleísta

principal, comunicará del particular a la Presidenta o Presidente y a su suplente, con la indicación de los días que se ausentará de su despacho y las sesiones en que no actuará". Un segundo paso importante, señor Presidente, es lo que tiene que ver con el procedimiento documental y de fiscalización, en cuanto a los tiempos de las comparecencias. Consideramos que la Ley Orgánica tiene una deficiencia en cuanto a la delimitación de los tiempos de las comparecencias de aquellas personas o funcionarios que son llamados por la Comisión. El artículo setenta y seis de la Ley Orgánica, que tiene relación con la comparecencia, habla de un tiempo máximo de cuarenta minutos y que los asambleístas puedan formular preguntas relativas al cuestionario, por un tiempo no mayor de diez minutos cada uno, con un máximo de dos intervenciones. La experiencia alcanzada denota, por lo menos en lo que tiene que ver con nuestra Comisión, que los tiempos son insuficientes y las intervenciones son atropelladas, precisamente, con la finalidad de cumplir con esta disposición legal. En tal virtud, consideramos conveniente que se amplíe el tiempo de intervención, en la comparecencia prevista en el ciento treinta y uno de la Constitución, de cuarenta minutos a noventa minutos y el conferido a los asambleístas para formular preguntas, de diez a veinte minutos. Como tercer punto, consideramos indispensable que los presidentes de las comisiones tengan un voto dirimente, independientemente que estas comisiones tengan una integración par o impar, será de acuerdo a la conformación en cada sesión, de tal forma que no volvamos a sufrir las situaciones que tuvimos en meses pasados, relacionadas a una falta de definición en cuanto a las comisiones. Se sugiere, entonces, eliminar el último inciso, el numeral cuarto, del artículo veintiséis de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y sustituir el segundo inciso a ese mismo artículo,

por el siguiente: "Las comisiones adoptarán sus decisiones por mayoría absoluta de sus integrantes, la presidenta o presidente de la comisión especializada o permanente, tendrá voto dirimente". Resolución sobre aparentes conflictos políticos. Con este último punto, señor Presidente, voy a concluir mi intervención. Pero debo hacer énfasis que en el informe de primer debate se propone reformar los artículos ochenta y dos y ochenta y tres de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, suprimiendo a la Comisión la facultad fiscalizadora y de control político, de que ella pueda resolver sobre el archivo de las solicitudes de enjuiciamiento político, para pasar a ser un órgano que se someta a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional. Al respecto, debo indicar mi desacuerdo total con esa particular opinión, toda vez que es en la Comisión de Fiscalización, donde se debe resolver tal como está en la ley, si procede o no procede en un momento dado el archivo o la continuación de un juicio político. En caso de que tal situación no se diera y eso llegara al Pleno, tendríamos, entonces, que finalmente pensar en que la Comisión de Fiscalización no tendría ningún tipo de atribución. Por eso, considero la importancia de que se mantenga, señor Presidente, la disposición tal como está contemplada y más vale se piense en resolver acerca de la dirimencia del Presidente de la Comisión. Muchas gracias. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Leonardo Viteri, tiene la palabra. ----------

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Gracias, Presidente. Buen día, colegas. Nunca es tarde y durante las intervenciones he escuchado la predisposición de muchos de ustedes de subsanar problemas graves

que tiene esta ley, temas como que la Comisión de Fiscalización debe, exclusivamente, sustanciar el proceso y que sea el Pleno quien dirima la situación, no la Comisión de Fiscalización. Temas interesantes como el del voto dirimente que también quiere esclarecerse. Pero, vamos artículo por artículo, porque a la Comisión que preparó este proyecto en la Asamblea en transición, este servidor en dos ocasiones le presentó observaciones con criterios patrióticos y constitucionales, el tiempo nos ha dado la razón y ahí están los errores, nunca es tarde para rectificar. Pero quiero empezar refiriéndome al artículo cuatro que indudablemente deja un vacío, más bien un lapsus y este artículo habla de la destitución del Presidente, Vicepresidente y los miembros del CAL. Sugiero que la Comisión de Justicia y Estructura del Estado debe definir las normas y procedimientos para dicha destitución, con claridad. ¿Será acaso que por qué no hay normas es que aquí en este Pleno ha habido abusos por parte del Presidente, faltando de palabra y obra a los asambleístas, tratándolos de conspiradores a los asambleístas, ¿acaso no es faltar de obra y palabra intentar sacar con la Policía a un distinguido colega? Acaso no es faltarle el respeto a la Asamblea cuando este servidor, sorprendido, a inicios de este año, cuando el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social iba a comprar, escuchen la cifra, seiscientos millones de dólares en medicamentos, una locura, pasaron el artículo setenta y cinco de la ley, hice las preguntas respectivas a los sinvergüenzas de Guijarro y de Balcón Quiteño, y nunca me contestaron las preguntas, obviamente yo me dirigí con fecha de abril al Presidente de la Asamblea diciéndole: señor este par de impostores y sinvergüenzas le han faltado el respeto a la Asamblea, hasta el sol de hoy recibo respuesta. Si queremos rescatar la dignidad de esta institución, no se la hace ni con publicaciones ni con luces, se

la hace respetándonos. Pasaron los meses y otros funcionarios o me contestaron nunca, tarde o casi burlándose, ¿qué significa? Que la Ley Orgánica de la Función Legislativa es letra muerta, si bien es cierto que la autoridad nominadora es el Ejecutivo, en esta ley debe quedar muy claro si es que vamos a preguntar o no vamos a preguntar, porque para que le falten el respeto a la Asamblea, mejor no hacer ningún cuestionamiento. Iniciamos con cinco días, después dijimos quince, que sean treinta, pero que se respete a la institución. En otro artículo, también se menciona algo que para mi tiene muchísimo valor -María Paula, usted ha venido guapísima hoy día, la felicito-. En el artículo siete y en el artículo dos, se habla de la Unidad de Control de Ejecución Presupuestaria del Estado, celebro dicha inclusión, pero también tiene un vacío y sugiero que se especifique si este órgano y/o unidad, también tendrá competencia para los gobiernos seccionales, para los gobiernos de cercanía y por eso tiene que guardar sindéresis con el COOTAD, porque hay que respetar la autonomía municipal, hay que respetar la autonomía de los gobiernos seccionales. En estas circunstancias, dichas artículos, el dos y el siete, deben estar claramente definidas las funciones, las normas y los procedimientos de dicha Unidad. He presentado, por tercera ocasión, observaciones a esta ley, pero quiero llegar a algo lógico, obvio, sensato, cuerdo, razonable, que es este aparato, este aparatito que tanta controversia ha tenido, si ustedes se percatan en este dispositivo electrónico exclusivamente tiene sí, no y abstención, voto afirmativo, negativo o abstenciones. El voto en blanco, no existe, electrónicamente no existe. ¿Cuándo existe el voto en blanco? Cuando es en papeleta y en urna, más aquí no hay esa opción y se presta también para la sapada y la picardía, que estoy presente en el hemiciclo, pero no quiero poner la tarjeta o estoy ausente y tengo la

tarjeta eso debe ser eliminado y, peor aún, que ese voto en blanco se sume a la mayoría, positiva o negativa, a discusión. Por lo tanto, mi sugerencia concreta es que se elimine el voto en blanco, el voto en blanco electrónico no existe, más aún cuando mucho se ha denunciado la presencia de piratas electrónicos, de hackers al interior de la votación electrónica, aquí estamos terrícolas, seres humanos, no tarjetas electrónicos, por lo tanto el único fedatario de las acciones de la Asamblea es el Secretario, que para variar siempre está despabilado. He dicho, Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Rodríguez. Asambleísta Aminta Buenaño. ----------

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. Gracias, señor Presidente. Durante muchos años, el antiguo Congreso de la partidocracia se acostumbró a laborar dentro de la acción parlamentaria, sin una Ley Orgánica de la Función Legislativa, pues solo para aprobar la que hasta el dos mil estaba vigente, para producir una sola ley demoró ocho largos años, demostrando lentitud, ineptitud y una gran dosis de insensibilidad social frente a la pobreza y el gasto de los recursos de los y las ecuatorianas y ecuatorianos. Incapaz, dentro de este Congreso de ponerse de acuerdo en algo que favoreciera a todos y que favoreciera especialmente al pueblo ecuatoriano, al sufrido pueblo ecuatoriano, y, además, incapaz de ponerse de acuerdo en hacer una ley que pusiera orden dentro del caos legislativo, el reglamento era la única normativa que ponía en pie un Congreso totalmente impopular y que legislaba a espaldas de los intereses populares, que debatía leyes sin participación ciudadana, sin socialización, sin preguntarles su opinión a los

ecuatorianos y a los sectores históricamente discriminados de la población. Tuvo que hacerse la Asamblea Constituyente y luego la Comisión Legislativa y de Fiscalización para que bajo el impulso del proyecto político de Movimiento PAIS se redactará la Ley Orgánica de la Función Legislativa como respuesta a las demandas de la sociedad de tener reglas claras, reglas transparentes para el trabajo legislativo, de obedecer la voluntad popular y no traicionarla y burlarla como era costumbre en el antiguo Congreso de legislar escuchando la voz de los ciudadanos, construyendo solidariamente las leyes, rindiendo cuentas, por primera vez, por primera vez frente a nuestros mandantes de todas nuestras acciones y reestructurando un modelo de sanción, perdón, un modelo de gestión que sancione y deje atrás los viejos modelos de abusos y de violencia que caracterizaba al antiguo Congreso. Tengo aún fresco, señor Presidente, tengo aún fresco en mi memoria los cenicerazos, los golpes de puño, las obscenidades dichas en estado etílico, los diputados borrachos que venían aquí a sesionar al Congreso, los diputados que rastrillaban revólveres, los apaleamientos como el que sufrió el diputado socialista Delgado, la violencia al más puro machismo primario, el recuerdo de una minoría impedida allí totalmente de hablar por la aplanadora que avasallaba todos los derechos. Aquí en estos momentos vemos que todos podemos hablar y especialmente la oposición es la que mayormente habla, sin embargo, en ese antiguo Congreso la minoría era impedida totalmente de hablar, ese era el menú diario, la película de mal gusto que nos ofrecía el Congreso de la antigua partidocracia, y eso es lo que hoy algunos sectores de la oposición en su estrategia de desprestigiar la imagen de la Asamblea, en su estrategia de echar abajo esta nueva Asamblea, tratan de resucitar, porque, señor Presidente, si usted revisa precisamente los últimos

acontecimientos que han ocurrido y que la prensa interesada le ha dado cabida, se dará cuenta que son esos sectores los que tratan de desprestigiar la Asamblea, no hay un solo compañero del proyecto político Movimiento PAIS que esté ahí, y tengo también claro que hoy estamos en un proceso muy distinto, un proceso de cambio, un proceso de transición para mejorar ese trabajo legislativo. Pues, señor Presidente, escuchando precisamente las voces que nos pedían normar la consulta prelegislativa, que no es nada más que seguir escuchando el pensamiento profundo, el sentir profundo del pueblo ecuatoriano, de los sectores vulnerados, de los sectores históricamente discriminados, del compromiso serio que tenemos con la ciudadanía, es que se vuelve a abrir al Ley Orgánica de la Función Legislativa, que si no es completa, que si tiene vacíos, aún puede crecer y perfeccionarse, pero que tiene esta ley, como no tuvo ninguna otra en toda la historia legislativa, procedimientos claros y transparentes y mecanismos que promueven el acercamiento y la relación de la sociedad civil con los asambleístas y sus respectivas comisiones, para construir leyes con la ciudadanía y no contra la ciudadanía, para construir leyes con la ciudadanía y no a espaldas de la ciudadanía. Creo que el esfuerzo de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado por normar la consulta prelegislativa ha sido valioso, ha sido fructífero, se ha hecho un enorme esfuerzo en darle forma y sustancia a este tema que de no ser tratada adecuadamente, podría paralizar la elaboración de las leyes y, por ende, de nuestro trabajo. Pero considero importante sugerir que en la redacción de todos los artículos que tienen que ver con esta materia, se utilice de manera uniforme, tal como está consagrado en el artículo cincuenta y seis de la Constitución la expresión: "comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo

montubio y las comunas", pues hacerlo de otra manera sería invisibilizarlos y no respetar su identidad, conseguida con tanto esfuerzo y establecida ya en la Constitución. La lucha de estos pueblos, señor Presidente, por su reconocimiento, ha sido ardua, compleja y muy dura, es una lucha permanente que no ceja y no es justo que la normativa prelegislativa no los llame por su nombre. También, señor Presidente, quiero señalar que durante este período y como consecuencia del trámite de algunas leyes, se ha evidenciado también la imperiosa necesidad de hacer algunas precisiones al artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que mira en un futuro a construir mejor las leyes, a que las observaciones y aportes que se hagan en el segundo debate, sean adecuadamente conocidas y procesadas, no solo por el o la ponente, conforme actualmente está establecido en el artículo sesenta y uno de la LOFL que dice: "Durante el segundo debate, el o la ponente, podrá incorporar cambios al proyecto de ley que sean sugeridos en el Pleno", esta facultad, señor Presidente, que actualmente se otorga al ponente de una ley, es una difícil y grave responsabilidad que se deposita sobre los hombros de una sola persona, una presión enorme con una responsabilidad y un compromiso que debe ser compartido por el resto de la Comisión y que no coadyuva a procesar los distintos puntos de vista que pueden darse en la elaboración de una ley y que, además, se pueden prestar a discrecionalidades. Este procedimiento considero que debe ser mejorado por la Comisión en aras de una mayor participación democrática... ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le resta un minuto. ----------

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. ...y en la búsqueda de

perfeccionar, termino, señor Presidente, los mecanismos para producir la ley. También, señor Presidente, en este mismo artículo, debe ser señalado que todo texto debe venir suficientemente codificado y con cuarenta y ocho horas de anterioridad para no tener los problemas que hemos visto. En todo caso, considero que este es el momento para que todos digamos nuestras observaciones, nuestros comentarios y sugerencias para que se perfeccione esta Ley Orgánica de la Función Legislativa, porque esta es la oportunidad, este es el momento, después será inútil toda queja y toda observación que se haga. Los demás comentarios y observaciones las haré por escrito, señor Presidente. Gracias. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Richard Guillén. ----------

EL ASAMBLEÍSTA GUILLÉN RICHARD. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: La Comisión de Justicia y Estructura del Estado ha presentado el informe de mayoría y de minoría, en el de mayoría hay reformas medias tibias, en las de minoría creo que son un poco más contundentes, sin embargo, quiero ir a lo mio. Mediante el sistema actual de la realización de las sesiones del Pleno, se coarta la libertad de expresión y de pensamiento cuando viene desde el CAL elaborado un Orden del Día, y cuando planteamos la posibilidad de cambiar el Orden del Día, la mayoría aplastante de Gobierno nos impide hacerlo. Por eso, planteo que se incorpore un nuevo artículo que diga: "La Asamblea Nacional tendrá dos tipos de sesiones: ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se realizarán los días martes y jueves; y las extraordinarias cuando las convoque el Presidente de la Asamblea o el que haga sus veces o a pedido de la mayoría más uno de

los asambleístas. En las sesiones ordinarias deberá ir incluido de manera obligatoria el punto asuntos varios, a más de los puntos que convoque el Presidente, y las sesiones extraordinarias deberán ir específicamente a tratarse los puntos contemplados en la convocatoria". Por otro lado, para que no ocurra lo que sucedió la noche del veinticinco de julio, en la que lamentablemente no dieron quórum para tratar una ley de tanta importancia, planteo que se incluya, en la Sección Cuatro, de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, en el artículo doce, incorporar un numeral después del veinticuatro que deberá decir: "Sancionar a los y las asambleístas que, en actitud de desacato a una convocatoria, no acudan al Pleno a sesionar, incumplimiento manifestado como espíritu de cuerpo dentro de uno o varios bloques, no dando quórum o boicoteando el tratamiento de leyes de importancia para el país que pueden ser orgánicas, ordinarias, especiales o de urgencia económica. Dicha sanción será la suspensión de sus funciones por un lapso de quince días de los asambleístas titulares y también de los titulares que envíen a sus suplentes a dichas sesiones", como ya se conoce que es la costumbre y habilidad de algunos de ellos. Por otro lado, el tratamiento de las leyes y la labor fiscalizadora de la Asamblea ha fracaso debido a la falta de voluntad política de la mayoría oficialista a consensuar, pero particularmente la inequidad en la formación de las Comisiones Legislativas Permanentes que están constituidas por la mayoría oficialista. Por eso, planteo, también, que en la Sección Nueve de las Comisiones Especiales Permanentes y Ocasionales, en el artículo veintitrés que habla de la integración, debe añadirse un párrafo que diga: "Las Comisiones Legislativas Permanentes, Especializadas y Ocasionales estarán integradas de manera equitativa por las diferentes bancadas y fuerzas políticas representadas en la Asamblea". Nuestros

proyectos de ley, de los asambleístas, no son tratados, hay más de doscientos proyectos de ley en el congelador del CAL; pero, sin embargo, se han tratado veinte leyes del Estado y apenas trece de la Asamblea. Está bien que se dé prioridad, porque así manda la ley, a los proyectos de ley urgente-económico, para lo cual estoy planteando en el artículo cincuenta y seis calificación de los proyectos de ley, cambiar el texto del penúltimo párrafo que debe decir: "Si el proyecto de ley es aprobado por el CAL, se deberá disponer el tratamiento del mismo, priorizando los proyectos enviados por los asambleístas, y solo en el caso de los proyectos de ley urgente-económico hay que acatar lo que dispone la Ley. Pero si los proyectos de ley enviados por el Ejecutivo son de otra naturaleza, serán tratados en orden de presentación en el CAL". De las leyes que hemos tratado aquí, muchas de ellas, hay artículos interesantes en los que podemos consensuar, pero hay artículos que no pueden pasar y, sin embargo, insisten en la aprobación de las leyes en paquete, para lo cual también estoy proponiendo una reforma en el artículo sesenta y uno del segundo debate: "Cámbiese el último párrafo por uno que diga: "Las leyes que deberán ser aprobadas o improbadas por el Pleno de la Asamblea Nacional deberán ser debatidas, votadas por títulos, capítulos, secciones y artículos; y, además el Pleno de la Asamblea deberá conocer, debatir y votar los informes de minoría y de mayoría"". Porque ocurre que los de minoría deben ser elaborados por una tarea de torpes, tontos y desconocimiento, que jamás lo ponen en conocimiento del Pleno. En cuanto a los documentos públicos, quienes hemos solicitado la comparecencia o el envío de documentos públicos de actos denunciados como actos de corrupción, nos llegan casi nunca o incompletos, de tal manera que también estoy sugiriendo que en la Sección dos, Del procedimiento documental y la fiscalización a los

funcionarios públicos, previstos en el artículo ciento treinta y uno de la Constitución de la República, en el artículo setenta y seis que habla de procedimientos, hay que cambiar las dos últimas líneas del primer párrafo que deberán decir: "Si el funcionario público no comparece o no envía la documentación requerida, será motivo de juicio político, los que están comprendidos en esta disposición y serán destituidos de sus cargos aquellos que no estén considerandos como sujetos de interpelación y de llamado a juicio político". De la rendición de cuentas. Yo creo que todos los asambleístas rendimos cuentas al término del año calendario del dos mil nueve y ahora tenemos que volver a rendirla hasta el día viernes que tenemos plazo. Creo que hay que determinar para cuándo y en qué fecha, al término de qué debemos hacer esta declaratoria en la Asamblea. El Capítulo doce, Sección uno. De las y los asambleístas, en el artículo ciento diez, De los deberes y atribuciones, especificada en el numeral cuatro, rendir cuentas e informar a la ciudadanía sobre su trabajo de legislación y fiscalización al término de cada año de la fecha de su posesión. Hace unos pocos días hablé con respecto a la intervención que debemos tener en la Asamblea, esto se llama Parlamento, Congreso, Asamblea, en cualquier parte del mundo y aquí hay para discutir, para hablar, pero no para venir a leer, es más el día jueves de la semana pasada alguien hizo preparar un vídeo y ya le dieron hasta leyendo porque ni siquiera pudo hablar él, sino que le dieron leyendo el artículo. Entonces, estoy planteando, asimismo, la incorporación de un articulado que en la Sección dos. Del Orden del Día, artículo ciento treinta, en el tercer párrafo, modificar la parte final que dirá: "Las intervenciones de los asambleístas serán improvisadas, sin leerlas, podrán leer su razonamiento, siempre que se trate de una cita breve cuyo texto sea indispensable para fundamentar su

exposición". Con respecto al señor Secretario, hemos observado que en algunas ocasiones, cuando hay sesenta y tres votos que es la mitad más uno de los asambleístas, él dice "ha sido aprobada la ley o el pronunciamiento que se ha hecho aquí". En otras ocasiones hay votaciones menores, cincuenta y dos, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, que significa la mitad más uno de los asistentes y, sin embargo, el Secretario, a su antojo, lee a favor o en contra, dependiendo lo que le convenga a él, a su Presidente y a los asambleístas de Gobierno y quiero recordarle al Secretario que él es Secretario de la Asamblea, no de Cordero ni de PAIS, por eso estoy poniendo aquí un artículo que diga: "En el Capítulo decimocuarto. Votación. Sección dos. Formas de votación. Artículo ciento cuarenta y tres. De la Proclamación de Resultados, agregar: Artículo innumerado. En caso de que el Secretario de la Asamblea o el que haga sus veces proclame los resultados de una votación con clara intención de distorsionar la voluntad de los asambleístas, será en su orden: amonestado, multado, suspendido y destituido". Por otro lado, señor Presidente, el asunto del Departamento de Comunicación, aquí se manejan las comunicaciones... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. ----------

EL ASAMBLEÍSTA GUILLÉN RICHARD. ...de la Asamblea como le plazca al Presidente de la Asamblea y al Departamento de Comunicación, siempre orientado a lo que a ellos les conviene y, entonces, estoy planteando asimismo que se incorpore un texto que diga: "Los medios de comunicación que estén a disposición o contratadas por la Asamblea Nacional serán utilizadas por las

autoridades de la Asamblea, por los presidentes de las Comisiones, por los jefes de bloque y por los asambleístas para informar de las actividades de la Asamblea Nacional". Y, finalmente, al término de mi intervención, señor Presidente, quisiera que por Secretaría, hablando de informes, se nos informe a la sala, aquí al Pleno, si el Ejecutivo ha cumplido con la disposición ciento cinco y ciento seis de esta ley, que debe haber enviado su informe semestral de la ejecución presupuestaria, si no la ha enviado hay que requerir que la envíe y es la oportunidad también para en esta ley incorporar amonestaciones y sanciones a quienes incumplen con las leyes de este país. Gracias, Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Rodríguez. ----------

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Ciudadanas y ciudadanos asambleístas: Más allá de los ajustes formales que se plantean a algunos artículos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, compañeros, creo que lo que está en discusión hoy en este debate, centralmente son dos temas de enorme trascendencia para el país, la consulta prelegislativa y la modificación de la estructura del juicio político en esta Asamblea Nacional. Sobre lo primero, la consulta prelegislativa garantiza, está garantizada por la norma constitucional, creo que la consulta no debe convertirse en un ritual burocrático largo, con acreditaciones y contra acreditaciones, porque los indígenas de este país antes que ser miembros de una comuna, de una comunidad, de un pueblo, de una nacionalidad son ecuatorianos y como ciudadanos ecuatorianos tienen garantizada, según nuestra ley, la posibilidad de que puedan acceder sin dirigentes, sin intermediarios

de ningún tipo a la Comisión que está tratando una ley que afecta sus derechos. Por esta razón, le propongo a la Comisión estos tres artículos que hacen que la consulta prelegislativa sea expedita, fácil, transparente, ágil para que no se retarde el tratamiento de leyes en la Asamblea Nacional a pretexto de la consulta prelegislativa. Sugiero tres temas, en el tema del procedimiento, del plazo y del informe para el segundo debate, con resolución del Pleno de la Asamblea y una vez establecido los artículos y temas que deban someterse a la consulta prelegislativa en el plazo máximo de tres días, contados a partir del cierre del primer debate del proyecto. El Presidente de la Asamblea Nacional en cadena nacional de radio y televisión, por medio de publicaciones en los principales diarios de circulación nacional, convocará a las comunidades, pueblos y nacionalidades a la consulta prelegislativa, establecida en el artículo cincuenta y siete numeral diecisiete de la Constitución de la República. En la convocatoria el Presidente de la Asamblea informará el contexto de la medida legislativa, y los artículos o temas motivos de la consulta, los artículos a ser consultados serán traducidos a los idiomas de la relación intercultural. Sobre el plazo de la consulta, dentro del plazo improrrogable de treinta días contados a partir de la convocatoria, las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas que puedan ver afectados sus derechos colectivos con la medida legislativa, expresarán por escrito y motivadamente su opinión sobre los artículos o temas materia de la consulta, los pueblos y nacionalidades fijarán los mecanismos internos de debate de conformidad con su derecho propio o consuetudinario. La comisión especializada encargada del trámite del proyecto de ley, sistematizará los resultados. Solamente una vez cumplida la consulta prelegislativa y la sistematización, sus resultados,

la comisión especializada encargada del proyecto podrá tramitar y votar el informe para segundo debate. Creo que con esto evitamos que se imponga procedimientos que convierten a la Asamblea Nacional en juez, en tutor, que se pone a calificar quién o qué comunidad o cómo participa en la consulta prelegislativa, siendo ese un mecanismo que realmente disminuye la capacidad y la autonomía de los pueblos y nacionalidades que están legítimamente habilitados para ejercer sus derechos y garantías constitucionales. En el tema de la fiscalización, no me inscribo en el grupo de aquellos legisladores que se rasgan las vestiduras diciendo que en esta Asamblea no hay fiscalización, de aquellos asambleístas que quieren engañar al país, que si no le dan paso a su juicio político esta Asamblea es antidemocrática y no está haciendo control político, porque aquí tenemos que reconocer que todavía hay algunos en los que para ellos el escándalo sí es un negocio y creo que algunos todavía quieren confundir al país diciendo que escandalizar es lo mismo que fiscalizar, y creo que aquellos que buscan romper los contrapesos de la democracia interna y los controles institucionales que estableció la Asamblea Nacional están desconociendo que la fiscalización tiene que ser un juicio político con exigencias mínimas que garanticen seriedad y responsabilidad en el proceso de fiscalización, porque si no hacemos así volverá a convertirse el juicio político apenas en un mecanismo de presión y de boicot a las acciones de los poderes públicos. Por eso me parece que la Comisión tiene que revisar con mayor claridad la propuesta de reforma que está haciendo, cuando se propone modificar los artículos ochenta y dos y ochenta y tres de la Ley Orgánica, no se modifica el actual esquema de la Comisión en sus competencias, la Comisión de Fiscalización sigue siendo una comisión de mero trámite, al final de la sustanciación del

juicio político esta reforma no modifica la determinación que tiene la Comisión para emitir un informe, es decir, en esta reforma no es incluye la posibilidad que haya un informe de mayoría, un informe de minoría y se establece que el Pleno no vote aceptando o rechazando el informe de la Comisión, sino que está planteando que vote sobre dos mociones, mociones que tienen que ver, una con archivar y la otra con dar paso al juicio político, me parece que la Comisión está planteando en esta reforma, la Comisión de Justicia, que la Comisión de Fiscalización se convierta en una Comisión Permanente; por lo tanto si es permanente debería tener lo que tienen todas las comisiones, la capacidad de emitir un informe de mayoría, un informe de minoría, y si se va a convertir la Comisión de Fiscalización en una Comisión Especializada y Permanente, es decir, que sus miembros solo se referirán a la fiscalización y al control político, entonces hay que reformar la ley cuando establece que los miembros de la Comisión de Fiscalización pueden ser miembros de otra Comisión Especializada Permanente, es decir, que integren dos comisiones, si se hace esta reforma no podrían ya integrar dos comisiones, por lo tanto esta Comisión debería plantear una reforma que establezca o debería incluir una disposición transitoria que ordene la reestructuración total de todas las comisiones especializadas permanentes a fin de que se integren en la forma prevista en el artículo veintitrés de la Ley Orgánica por el tiempo que falta para concluir mandatos, de eso estamos hablando, si reformamos en esos términos la Comisión de Fiscalización. Entonces, hagámoslo con esta absoluta claridad y transparencia, creo que la disposición transitoria segunda del proyecto es una disposición que no se justifica, carece de sentido constitucional y jurídico en razón de que nos quiere retrotraer a viabilizar en la Fiscalía, juicios políticos

que se hicieron antes de la convocatoria ... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. ----------

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. ...a la Asamblea Constituyente, y creo que eso no es procedente, no se justifica y debería negar esa transitoria a la Comisión. Gracias, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Nivea Vélez. ----------

LA ASAMBLEÍSTA VÉLEZ NIVEA. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: La Constitución de la República del Ecuador establece dos funciones específicas para los asambleístas, la función de legislar y fiscalizar, hacer otra cosa ajena a estos dos actos, como repartir cargos o cosa parecida, es y sería causal de destitución porque no nos corresponde. La función de legislación la compartimos con el Ejecutivo en su calidad de colegislador y es importante señalar que la propia Constitución en el artículo ochenta y cuatro nos da la responsabilidad de elaborar materialmente las leyes y la normativa jurídica, acorde a la Constitución vigente, responsabilidad que es compartida con el Ejecutivo en su calidad de colegislador. Los asambleístas y las asambleístas tenemos la obligación de conocer y analizar los proyectos de ley, aprobarlos, modificarlos o rechazarlos y hacerlo en forma directa o a través de las comisiones. En lo que se refiere a la función de fiscalización, la actual Constitución le devuelve a la Asamblea su facultad de fiscalizar y así el artículo ciento veinte en el numeral nueve prevé fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva, Electoral, de Transparencia y Control Social y los otros organismos del poder

público, y recurrir a los servidores y servidoras públicas para demandar la información que consideramos conveniente, es decir, tenemos la facultad de fiscalizar tres de los poderes del Estado y pedir la información a los servidores y servidoras públicas. Hay algún elemento que lo consideramos clave en la Constitución vigente y que es la corresponsabilidad que compartimos con el Ejecutivo, nosotros tenemos la facultad de legislar y el Ejecutivo siendo colegislador tiene que ejecutar. Pero, ¿qué ha pasado hasta ahora señor Presidente, señores y señoras asambleístas? El CAL se ha convertido en un elemento de demora y retraso, no es su atribución calificar si un proyecto es bueno o malo, para eso están las comisiones especializadas permanentes a las que tiene que entregarse los proyectos presentados, igualmente tampoco es su atribución el priorizar los proyectos presentados. Nos parece que los proyectos de ley o de tratamiento ordinario en sus plazos son correctos, pero, lamentablemente, estamos propiciando tres debates de cada uno de los proyectos de ley, y el tercer debate se genera, señor Presidente, porque a los presidentes o presidentas de Comisión se les da un poder casi omnímodo para resolver qué acoge y qué no en una ley. Entonces, hay una evidente violación a la Constitución, violación que se plasma en lo siguiente: Las observaciones presentadas por ciento veinticuatro asambleístas, el debate que se lleva a efecto en el Pleno, finalmente es decisión del Presidente o Presidenta de la Comisión acogerlos o no, situación que se agrava cuando se obliga a votar una ley en paquete. Entonces, tenemos problemas, como los que hemos vivido en los últimos días, cuando lamentablemente esta Asamblea no ha podido aprobar leyes, que son necesarias para el país. Se nos ha obligado a tomar posiciones a favor o en contra de una ley, porque simplemente las leyes son aprobadas en paquete. Ciento veinticuatro

asambleístas opinamos sobre una ley y es uno solo el que, generosamente, decide acoger o no las propuestas. La Asamblea, entonces, pasa a convertirse en un ente consejero, más no decisorio. Por último, en los proyectos de materia económica urgente, nos parece que los treinta días que se establecen son válidos, siempre y cuando se ponga un plazo también al Presidente o Presidenta de la Asamblea para que reparta la ley y para que se convoque, porque, de lo contrario, volveríamos a vivir los vergonzosos hechos del domingo pasado, que nos ha llenado de pena y de comentarios negativos a esta Asamblea, pero, sobre todo, seguiríamos dando facilidad para que se haga la negociación de votos que también la hemos visto con pena en esta Asamblea. En cuanto a la tarea de fiscalización, el panorama es quizás aún más negativo, la comparecencia o no de un servidor o servidora pública está sujeto a la calificación que haga el CAL. El CAL analiza si los documentos que nos han respondido son válidos o no y tenemos que someternos a su criterio cuando requerimos de información. Esto es penoso porque hace días este país vivió y sigue viviendo un gran drama social con lo que ha ocurrido en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no hemos podido conseguir, señor Presidente, aunque ha sido una resolución de la Comisión, no hemos podido conseguir la comparecencia del Presidente del Consejo Directivo del IESS, a pesar de que es un clamor de los afiliados y jubilados de este país. Por otra parte, cuando tenemos que impulsar el juicio político, lamentablemente la decisión y voluntad mayoritaria de una Asamblea, se ven truncadas en la decisión de once asambleístas que integran la Comisión de Fiscalización, una cosa inaceptable, once asambleístas que no son ni el diez por ciento del Pleno de la Asamblea deciden cuándo hay y cuándo no hay un juicio político. Igualmente, señor Presidente, esta ley tiene

que normar la asistencia de los asambleístas a las comisiones, tiene que garantizarse que no haya ausencias a conveniencia cuando se pactan ausencias o enfermedades de última hora...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. ----------

LA ASAMBLEÍSTA VÉLEZ NIVEA. ...para evitar los juicios políticos. Gracias, señor Presidente. Estoy haciendo llegar las observaciones respectivas que son el fruto de la experiencia vivida en este primer año de la función. Gracias. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Juan Carlos López. ----------

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ JUAN CARLOS. Señor Presidente, compañeros legisladores, buenos días. Voy a hacer las siguientes reflexiones y ojalá nos sirva en este año de ejercicio de la Función Legislativa tomar decisiones trascendentales para poder encaminarle al país de mejor manera. En la globalización los actores avanzan y los meros, los observadores simplemente se quedan, un país tiene que generar confianza, si no existe confianza en un país va a haber problemas. ¿Qué es lo que pasa en el Ecuador? La construcción en estos seis meses ha decrecido en un veinte por ciento, la construcción es la máxima generadora de trabajo en un país y si esta no camina bien nos está diciendo que el país no camina bien. ¿Qué pasa en el sector de la industria? Ha disminuido el cuatro por ciento. En el comercio ha disminuido el tres por ciento. Sinónimo de esto podemos entender que la delincuencia en el país ha crecido, la pobreza en el país ha crecido, el desempleo en el país ha crecido, la inversión interna como externa ha

decrecido; por lo tanto, estos son parámetros que nos indica que estamos caminando mal en el Ecuador. ¿Por qué doy estas informaciones? Porque tenemos que reflexionar de las cosas que tenemos que hacer como primera Función del Estado, porque de nosotros depende también el futuro del país y si nosotros no estamos encaminados en las cosas que tenemos que hacer como primera Función del Estado, estamos contribuyendo para el fracaso del Ecuador. Los problemas del país no se solucionan con sustituir una democracia representativa débil con una democracia participativa caótica, no es esa la solución, cómo nosotros podemos hablar de un Estado de derecho que significa la genuina separación de poderes de un país, si el poder Ejecutivo tiene injerencia en el Poder Legislativo y eso no genera confianza en nuestro país, porque estamos hablando de un hiper presidencialismo, si el poder Ejecutivo no se deslinda del Poder Legislativo, el Legislativo no se deslinda del Poder Judicial y dependen estas funciones del Estado, que tienen que ser absolutamente autónomas, estamos hablando de un hiper presidencialismo en el país y, por lo tanto, no generamos confianza interna y externamente en el Ecuador y esos son los primeros pasos que se están dando en el Ecuador para que nos suceda lo que nos está sucediendo con los resultados más nefastos en la historia de nuestro país, en la América Latina estamos a la cola en todos los índices por culpa de nosotros, por culpa de todos nosotros que no queremos entender que como legisladores tenemos que hablar de temas críticos, autocríticos, de consensos, de disensos y llegar a las mejores soluciones en nuestro país. Tuve con mucha pena que escucharle a una persona de clase baja, de medios económicos muy bajos en mi provincia y con lágrimas en los ojos, me decía que no tiene dinero para mantener a su familia, y

me decía por qué los políticos en nuestro país, por más diferencias que tengan, no pueden entenderse en cosas comunes para combatir en beneficio de nuestro país. ¿Cuáles son las tres funciones que tenemos que cumplir nosotros como legisladores? La primera función que tenemos que cumplir nosotros como legisladores es la fiscalización, esto no es un juego, no es un chiste, es una cosa seria, porque estamos controlando los dineros de los catorce millones de ecuatorianos y si aquí estamos coartando esa posibilidad de que el Ecuador se entere qué es lo que está pasando con los dineros del Ecuador, estamos coartando con lo más preciado que tenemos los seres humanos, que es la libertad, el conocimiento, la libertad de saber qué pasa con los dineros públicos de los ecuatorianos. Siete juicios políticos han sido coartados acá, cómo vamos nosotros a decir que se archivan por falta de pruebas si en el tema energético catorce millones de ecuatorianos sufrimos el desabastecimiento de energía eléctrica. Se cayó un helicóptero a vista y paciencia de todos los ecuatorianos y dicen que falta pruebas; miren compañeros, eso ni un chico de escuela se puede creer. ¿Qué significa esto? Que existe injerencia del Poder Ejecutivo en el Poder Legislativo, no podemos permitir que esas cosas pasen. El propósito de la separación de poderes es la libertad, ya que el poder frena al poder. John Locke dice: la separación de poderes es una condición necesaria para la libertad. Por lo tanto, en nuestras manos está la posibilidad de generar el Ecuador mejor, nosotros podemos unirnos para hacer un Ecuador que todos soñamos, pero si comenzamos a atender situaciones de índole personal para favorecer las intenciones de una sola persona, que en este caso es el Presidente de la República, ustedes están ofendiendo a los electores que con confianza y esperanza votaron por nosotros, sería importante que ustedes como legisladores que tienen la

mayoría, hacer un mea culpa y hacer una reflexión, nosotros también y decirle al Presidente de la República que no se oculten problemas de índole de corrupción en este Gobierno, que se aclaren las cosas en nuestro país para poder avanzar democráticamente como ecuatorianos y exigirnos nosotros también, como oposición, a hacer una oposición crítica que conlleve al desarrollo de nuestro país, tenemos que unirnos en un mensaje que signifique adelanto de nuestro país, que signifique transparencia en nuestro país, una democracia débil existe porque la educación es mala, la educación debe tratarse con mejor altura, con una mejor visión, pero no hacemos eso, simplemente estamos obedeciendo razones de un solo sector y no estamos nosotros avanzando como ecuatorianos. ¿Por qué no nos hacemos la siguiente reflexión?: ¿por qué los países sudaméricanos están en vías de desarrollo?, ¿por qué somos subdesarrollados?, ¿por qué los otros países son desarrollados? Porque sus acciones, su forma de ser, su forma de pensar, su forma de actuar es diferente y es de calidad. Hacia eso nosotros tenemos que llegar, con una conciencia crítica de que tras de nosotros existen familias, existen seres humanos, existen compañeros ecuatorianos que no tienen qué comer, existen ecuatorianos que no tienen educación, existen ecuatorianos que están enfermos y nosotros bien gracias, simplemente defendiendo posiciones sectarias que nada tiene que ver con el desarrollo del país. El Ecuador necesita y merece que la fiscalización cambie y que se haga fiscalización, aquí estamos hablando nosotros de la consulta prelegislativa, que tenemos que consultar al pueblo, etcétera, etcétera, pero si no es vinculante para qué la consulta o será que tras eso, tras esas entrañas nosotros estamos guardando lo que significa la Ley Minera, lo que significa las aguas, lo que significa la Ley Minera,

millones de millones de dólares, estamos nosotros asegurándonos con estos temas de que no es vinculante, porque no transparentamos lo que nosotros queremos hacer y, de una vez por todas, comencemos este nuevo año con una visión de unidad y con una responsabilidad que tenemos que cumplir con el país. Muchas gracias. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Paola Pabón. ----------

LA ASAMBLEÍSTA PABÓN PAOLA. Gracias, compañero Presidente. Buenos días compañeros y compañeras asambleístas. Quiero iniciar esta intervención reconociendo la labor de la Comisión se han recogido ocho proyectos de ley que incluyen tres temas fundamentales que a lo largo de estos dos días debate se han podido reflejar, sin embargo antes de realizar mi intervención y someterme a estos temas, quisiera compartir una reflexión con ustedes. A propósito del primer año de funcionamiento de esta Asamblea Legislativa, se han vertido una serie de comentarios, quiero decirles, compañeros y compañeras, que depende de nuestras fortalezas como Asamblea, como asambleístas las posibilidades y el papel que jugamos en la construcción de la democracia ecuatoriana. Creo que no podemos seguir estigmatizando y seguir apostándonos al discurso de algunos medios de comunicación y de algunos sectores en donde se expresa que el debate en la Asamblea no da resultado. Yo creo que eso es minimizar las capacidades, sobre todo la capacidad de persuasión de la oposición y la capacidad constructiva de todos los que integramos las distintas comisiones, no podemos desconocer que las leyes que entran a la Asamblea Nacional son distintas a las leyes que son presentadas al Pleno de esta Asamblea en el segundo borrador para el debate y, por lo tanto, aprobadas. Creo

que depende de todos nosotros y de todas nosotras reconocer el trabajo realizado durante este primer año de gestión y, por supuesto, mejorar las debilidades, apuntar hacia una nueva Asamblea Nacional que responda a los intereses de la ciudadanía. La ciudadanía necesita que hagamos leyes que mejoren su calidad de vida, y el debate de las reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, precisamente, nos permiten mejorar el trabajo que se viene realizando en la Asamblea y superar los errores que hemos encontrado durante este primer año de gestión. Quiero hacer énfasis en esta intervención luego me permitiré entregar las distintas observaciones a la Comisión en varios temas, el primero reconocer y valorar la creación de la Unidad de Control de la Ejecución Presupuestaria. Creo que esto hace la diferencia de esta Asamblea Nacional con antiguos parlamentos, nosotros estamos demostrando con esto la voluntad política de respetar el artículo ciento veinte de la Constitución y, sobre todo, tener un mecanismo técnico que nos permita cumplir con el numeral doce del artículo ciento veinte de la Constitución, que es vigilar y realizar el seguimiento necesario a la ejecución del Presupuesto del Estado. Sobre este tema quisiera hacer algunas observaciones puntuales, creo que es importante, compañeros y compañeras de la Comisión, realizar el seguimiento de la obligatoria aplicación del enfoque de género en los planes y programas en base a los recursos asignados, con la finalidad de atender las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, para lograr así la disminución de las brechas en lo que plantea el artículo setenta de la Constitución, creo también importante que es necesario dar seguimiento y controlar como es el gasto del presupuesto y en ese sentido esta Comisión no solamente debería ser una unidad de control sino también de vigilancia de la ejecución del Presupuesto General del Estado. Quiero compartir

con ustedes, miren uno de los éxitos que ha logrado el Ecuador en temas presupuestarios ha sido precisamente incorporar el indicador k, que es incorporar características de equidad de género en la elaboración de los presupuestos de las distintas e instancias públicas. Sin embargo de que existe el indicador k, no hemos visto, no se ha visualizado un cambio significativo en la incorporación de estos principios en el gasto presupuestario. Por lo tanto es fundamental dar seguimiento y controlar cómo se van ejecutando estos presupuestos, en esa medida, solicito a la Comisión que se pueda considerar ampliar esta unidad de control también a la vigilancia de la ejecución del Presupuesto General del Estado. Muchos son los temas nuevos incorporados en la Constitución de Montecristi que nos permiten lograr ese Estado plurinacional, ese Estado intercultural y, sin duda, en este año hemos enfrentando un debate profundo sobre la necesidad de conocer el pensamiento y el planteamiento de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, la consulta prelegislativa es un mecanismo que ayuda a aterrizar ese principio de interculturalidad. Creemos, por lo tanto, que en esta importante incorporación que se hace para el funcionamiento y la operación de la consulta prelegislativa hay algunos temas que son necesarios debatir, discutir a profundidad, pero que nos atrevemos en este momento a señalar algunas observaciones. Por ejemplo, frente a la posibilidad que después del borrador para primer debate, el Pleno de la Asamblea tenga que decidir de manera mayoritaria si se afectan o no estos derechos colectivos de las comunas, pueblos y nacionalidades, sería un error, estaríamos desvirtuando la esencia del primer debate en la elaboración de los proyectos de ley, creemos sí que la Comisión debe señalar de manera taxativa cuáles son los artículos sobre los que puede haber consulta

prelegislativa y recoger en el primer debate la intervención de los distintos asambleístas, hombres y mujeres, y recoger su posición frente a que se realice o no esta consulta prelegislativa sobre estos artículos. Creo que nosotros no podemos tomar decisión en el Pleno de la Asamblea, si realmente se están afectando estos derechos colectivos, y si después la Comisión, en base a lo que hemos planteado en el primer debate y en base, sobre todo y fundamentalmente, a lo que piensan las comunas, comunidades, nacionalidades y pueblos indígenas incorpora como tal la consulta prelegislativa, eso me parece que es un tema fundamental que hay que debatirlo y discutirlo. Creo también que es importante en el artículo trece del proyecto en las etapas de la consulta elaborar, no es necesario elaborar un borrador de informe, como decía hace un momento, sino únicamente señalar cuáles son estos artículos sobre los que se decidirá la consulta prelegislativa. Creo que también es necesario clarificar el plazo en las distintas etapas de la consulta, respecto a la consulta prelegislativa en algunas leyes que en este momento están para votación, están para segundo debate, creo que es importante que se elaboren transitorias distintas, no podemos en una sola transitoria incorporar leyes que tienen características distintas. En el caso de la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados nosotros antes de que se emita el fallo de la Corte Constitucional, apegados a la Constitución apegados al artículo cincuenta y siete, realizamos una consulta prelegislativa, la hicimos incorporando a todas las organizaciones interesadas en la circunscripciones territoriales, afroecuatorianas e indígenas. Por lo tanto, en este caso del COOTAG que es una norma que nos ayuda y que es urgente en este caso para el funcionamiento y la operación

de los gobiernos autónomos, recoger y validar esta consulta prelegislativa que ya la hemos hecho, además que la Comisión sigue agotando esfuerzos para que esta consulta prelegislativa sea validada por las propias organizaciones que en el proceso de diciembre del año pasado intervinieron ya. Por lo tanto, las transitorias tienen que ser distintas. Sobre las reformas para garantizar una manera adecuada del ejercicio de la facultad fiscalizadora y del control político de la Asamblea Nacional. Nosotros saludamos el planteamiento de la Comisión, creemos que la capacidad fiscalizadora que tenemos todos los asambleístas tiene que ser devuelta al Pleno de la Asamblea al igual que en el resto de las comisiones, el resto de comisiones plantea y discute... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. ----------

LA ASAMBLEÍSTA PABÓN PAOLA. ...y finalmente emite dos informes, lo que sí creemos es que la decisión del Pleno, no puede ser con debate previo, simplemente una votación si esto tiene que pasar o no ser conocido el juicio político en el Pleno y después abrir el proceso y el mecanismo que se direccione únicamente para el juicio político. Compañero Presidente, compañeros asambleístas, les reitero, creo que esfuerzos como el de hoy de tratar de mejorar la norma que nos permite operar como Asamblea, son los mecanismos adecuados para corregir los errores cometidos en este año de labor, pero, sobre todo, para cumplir nuestra tarea legislativa. Muchas gracias.----------

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA IRINA

Acta 051-A

CABEZAS RODRÍGUEZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Rafael Dávila. Tiene la palabra el asambleísta Luis Morales. ----------

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señora Presidenta por esa deferencia, siempre la provincia de Tungurahua nos llevamos bien. Muchas gracias. Mire, las leyes escritas, cuando son irrespetadas por el hombre, pueden ser las más perfectas, y un ejemplo de eso ha sido, lamentablemente, cómo se ha manejado en los debates en una gran cantidad de oportunidades, aquí en la Asamblea. Para la formación de las leyes, me enseñaron en primer año de Derecho, que son dos debates en dos días diferentes, en el primer debate, obviamente, los aportes son importantes y no hay votación. En el segundo debate, hay votación después de analizar las últimas propuestas, cierto es que este Régimen de Transición ha dado lugar a generación de nuevas leyes como la de Participación Ciudadana y la del Consejo de Participación Ciudadana, nuevas inexistentes anteriormente. Pero, oh sorpresa, hoy se ha dado largas hasta tres, cuatro y cinco debates para la formación de una ley y no siempre con la aspiración de que exista mejoramiento en las disposiciones constitucionales y en los articulados, de la redacción y codificación, sino que, por el contrario, hasta conseguir los votos como el día de mañana, por ejemplo, en la Ley de Educación. Eso ha hecho que este proyecto de ley sea absolutamente necesario. A más de eso, compañeros asambleístas, en el proceso de fiscalización no hay la oportunidad, la ley aplicada en forma inmediata sin dilaciones. Un ejemplo práctico del día, la señora Ministra de Educación se ha

inventado un procedimiento para que el pueblo acceda a las matrículas vía Internet, el pueblo que no tiene ni siquiera para su almuerzo, su merienda, quiere que tenga Internet para acceder a las matrículas, y hemos convocado a la señora Ministra de Educación que venga a la Asamblea, pero como aquí hay unos plazos que cumplir, vendrá seguramente cuando ya estén en el primer trimestre del año regular de educación, no hay mediación para suplir los errores de los funcionarios públicos. Mientras en el artículo setenta y cuatro de este proyecto de ley se habla que las comisiones especializadas tienen derecho a ejercer el control político y la fiscalización, pero más adelante dice que solo la Comisión de Fiscalización recibirá del CAL el proceso investigativo para ver si procede o no el juicio político, y entonces las otras comisiones quedan especializadas, cuando un tema, cuando el CAL o el señor Presidente de la Asamblea remitan un proyecto de ley. Esta Asamblea tiene una importancia vital por ser la Asamblea de transición, en donde se están insertando las leyes de la nueva Constitución aprobada en el dos mil ocho, por lo tanto debemos tener con absoluta seriedad, señor Presidente, el cumplimiento de la ley. Para ello hay que buscar un método coercitivo que permita a todos y cada uno de quienes conformamos este Poder Legislativo, ser sancionados cuando incumplamos nuestra misma ley. Cómo puede ser posible que salgamos cuando queramos y las señoritas o los señores de las tarjetas estén como inspectores de colegio atrás, mire usted al frente no hay ni la mitad de los compañeros asambleístas de Alianza PAIS, pero seguramente las tarjetas deben estar insertadas ahí, ¿a quién hablamos? a las tarjetas. Señor Presidente, tenemos que volver a personalizar esta Asamblea, por más avanzada que sea la tecnología no suple el pensamiento ni las ideas del ser humano. Asimismo, decía con

este método coercitivo de alguna manera controlar, porque dice la Constitución y el Código Civil que al Asambleísta le corresponde interpretar la ley, y a veces interpretamos a conveniencia nuestra o a conveniencia del momento. Recuerdo cuando vino el veto presidencial de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en alguna tarde, señor Presidente, usted dijo sometamos a votación sin estar en el Orden del Día, la ciudadanía no sabía que se iba a dar esa votación al menos para mañana ya se conoce de la Ley de Educación Superior y veremos qué pasa. Entonces, no solamente, compañeros, es que un cuerpo colegiado de esta importancia como es la Legislatura, tenga una perfección en su ley y en su reglamento, todos nosotros tenemos que hacer con esfuerzo y dedicación de este Parlamento respetable al exterior y usted, compañero Presidente, un hombre de experiencia, un hombre que ha manejado una ciudad tan importante como Cuenca desde la Alcaldía, debe también tener un poco más de apego a las disposiciones de la ley para que podamos caminar con rectitud y exactitud hacia un seguro futuro. Haré llegar mis observaciones a través del escrito. Gracias, señor Presidente. ----------

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Montúfar. ----------

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Muchas gracias, señor Presidente. Aprecio, sobremanera, que me dé la palabra. Quiero comenzar pidiendo a los asambleístas que hagamos un acto de

solidaridad, que hagamos una colecta para comprarle a nuestro compañero, el asambleísta César Rodríguez, un par de lentes, porque acaba de decir ante nosotros, como si no pudiéramos ver también que aquí en la Asamblea Nacional, en este año se ha fiscalizado. Aquello es un síntoma de ceguera tan grande, que creo merecería de nosotros el que compremos, le compremos un par de lentes para que, entonces, el asambleísta Rodríguez pueda ver con claridad que en esta Asamblea no se ha fiscalizado. Gracias, asambleísta Lara. Estamos aquí convocados porque es fundamental, prioritario, para la Asamblea Nacional para que no siga cayendo en esta pendiente de desprestigio, no una reforma parche de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, sino una reforma integral. Es importante el tema de la consulta prelegislativa, son importantes varios de los temas que se abordan en los dos textos, en los dos informes que se nos han presentado, pero tenemos que abordar el tema de la reforma de esta ley, de manera integral. Porque la Asamblea Nacional, señor Presidente, tiene que, verdaderamente, constituirse en expresión política de la pluralidad del Ecuador, expresión política deliberante y autónoma de la diversidad de posiciones que existen en el Ecuador. Esta Asamblea, señor Presidente, no puede ser instrumento de un solo proyecto político, esta Asamblea tiene que expresar la totalidad de posiciones y visiones políticas que hay en el país. Para eso es necesario cambiar la ley, sí, para eso es importante una reforma integral de esta ley, pero, sobre todo, señor Presidente, colegas asambleístas, es fundamental que exista un cambio de actitud de los asambleístas que hacemos este primer cuerpo Legislativo, un cambio de actitud de la oposición, sí, para hacer que nuestras acciones sean más propositivas y más constructivas, pero también un cambio de actitud del oficialismo, porque no puede ser posible, señor Presidente, que

usted en innumerables ocasiones haya actuado más como un operador político del Gobierno que como Presidente de esta Función del Estado, porque es fundamental que usted sea el principal garante de la institucionalidad de esta Asamblea Nacional. Usted ha dicho, incluso, que quienes hacemos oposición estamos conspirando, hacer oposición es un derecho constitucional. A mi persona, como a mucho asambleístas de oposición, no nos eligieron para que bajemos la cabeza, no nos eligieron para que "colaboraremos" al proyecto autoritario de la llamada revolución ciudadana, nos eligieron para que, democráticamente, para que utilizando la ley vigente en el marco de la Constitución, nos opongamos a este proyecto político autoritario. Por eso es que es fundamental y por eso reivindico el derecho de hacer oposición, hacer oposición en el Ecuador de hoy, señor, Presidente y colegas legisladores, es un acto de dignidad política en contra del autoritarismo, y no puede decirse que hacer oposición es conspirar. Por eso, señor Presidente y colegas legisladores, esta reforma integral de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que estoy proponiendo, debe tener una direccionalidad política, esa direccionalidad política tiene que ser el fortalecimiento del Pleno. Se aprobó una Ley Orgánica de la Función Legislativa que fue casi una copia, casi una copia del Mandato veintitrés de la Asamblea Constituyente. En esta ley se le otorga a diferentes órganos de la Asamblea un poder desmedido en desmedro, del Plenario de esta Asamblea, en todo el proceso legislativo, en todo el proceso de fiscalización y en la misma dinámica de las sesiones del Pleno. Por ejemplo, señor Presidente y colegas legisladores, frente a la iniciativa que tiene el Presidente de la República, de legislar a través de proyectos de ley de emergencia económica, cuántos problemas causaron las confusiones que están en el artículo sesenta y dos, que tiene que ser

reformado, frente al CAL por ejemplo, estoy dando solamente algunos ejemplos. Cómo puede ser posible que solo cuatro personas de la mayoría oficialista determinen el Orden del Día y que para cambiar el Orden del Día en el Pleno se tenga que conseguir mayoría absoluta de la conformación de la Asamblea. Cómo puede ser posible, señor Presidente, que solo usted pueda a convocar a sesiones y que no nos podamos convocar, tiene que reformarse el artículo doce que habla de sus atribuciones. Cómo pude ser posible que después del debate legislativo, el segundo debate legislativo, una persona, el Presidente de la Comisión tenga la facultad discrecional de escoger y excluir posiciones del Plenario de la Asamblea. La dirección a la que tiene que ir la reforma tiene que ser, entonces, el fortalecimiento del Pleno y lo más importante, lo más preocupante tiene que ver cuando hablamos de fiscalización. He hecho un análisis pormenorizado de lo que dicen los artículos desde el setenta y cinco al ochenta y cinco, y he encontrado nueve filtros, nueve filtros que obstaculizan la fiscalización. En tres ocasiones, señor Presidente, usted puede manejando los plazos, torpedear, obstruir los procesos de fiscalización, como lo ha hecho en repetidas ocasiones, en varias ocasiones, en dos, se tiene que calificar y se duplica la calificación de requisitos cuando hay un procedimiento, podría ir uno por uno, pero lo importante es que desactivemos esos filtros, no creo que la fiscalización tiene que ser una avenida para que todos los procesos lleguen al Pleno, pero no podemos caer en un procedimiento obstruccionista, engorroso que sencillamente haga que esta Asamblea no fiscalice y, por lo tanto, no cumple el mandato constitucional que tenemos y que el pueblo ecuatoriano nos dio. La Asamblea Nacional, que debe contribuir al fortalecimiento de la nueva democracia ecuatoriana, no puede ser una máquina de producción de

leyes, tampoco puede ser una maquinaria de encubrimiento y, por lo tanto, de ausencia de fiscalización. Es fundamental que ustedes, el grupo mayoritario de Alianza PAIS, comprenda que la coyuntura política de Montecristi, que la coyuntura política del Congresillo se terminó, que ya no tienen esa mayoría, que si en este momento, el Presidente de la República decretara la muerte cruzada, la oposición ganaría muchísimo terreno en esta Asamblea. Es necesario, por tanto, una reforma que no sea coyuntural, una reforma que mire la totalidad del país y que, sobre todo, ponga a la democracia y al cumplimiento de los mandatos constitucionales la principal preeminencia. Muchas gracias, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jaime Abril, tiene la palabra. ----------

EL ASAMBLEÍSTA ABRIL JAIME. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: Me voy a restringir en la propuesta especialmente relacionada con lo que significa la consulta prelegislativa, ha habido aportes valiosos en cuanto en lo que significa el proceso de fiscalización y, por tanto, creo que lo mejor sería este momento centrarme en este tema específico. Con relación a los artículos nueve, diez, once y doce y hasta el trece de la Constitución de la República, en su aspecto de la fundamentación, habla sobre lo que significan los derechos de las comunas, comunidades, pueblos nacionalidades. Por tanto yo creo que es importante no descartar a las comunas, porque el hacerlo entra en un proceso inconstitucional. En este sentido propongo que en el articulado se incluya la palabra "comunas", en donde se menciona la frase "comunidades, pueblos y nacionalidades". En cuanto

a la cooperación y coordinación interinstitucional, considero que hace falta también el poderles empoderar en esta responsabilidad a las organizaciones que están inscritas, en donde están inscritos los indígenas, los afros, los montubios y, por tanto, en estas organizaciones que son el CODENPE, el CODAE y el CODEPMOC, deben estar también siendo parte de este proyecto de ley, para efectuar consultas a través de ellos en el proceso organizativo, esto no quiere decir que existan también otro tipo de organizaciones, que al no estar dentro de estas organizaciones ya legitimadas, puedan también ser consideradas dentro del proceso. Por tanto, creo que es importantísimo incluir dentro del artículo innumerado, en donde se trata el derecho a la consulta, la cooperación y la coordinación interinstitucional, en donde se tome en cuenta a estas organizaciones. Por tanto, la Asamblea Nacional, a fin de ejecutar el proceso de consulta prelegislativa en las condiciones más adecuadas, podrá solicitar la cooperación y coordinar con las instituciones públicas que considere pertinentes. En cuanto a los principios de la consulta información oportuna, también es importante destacar la Asamblea Nacional, en este caso, debería manejar este proceso con la debida oportunidad y según la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Implica que la información debe ser presentada con suficiente antelación al inicio de un proceso, de tal manera que los sujetos consultados tengan un plazo para cabildear; y, por otro lado, la información deberá ser suficiente y pública, a fin de que los consultados también tengan la información apropiada y completa para tener un criterio con respeto a los temas de la consulta. La propuesta, por tanto, debe sustituir el texto de este artículo con el siguiente, dentro de lo que es artículo cuatro, información oportuna, y debe decir: la Asamblea Nacional

proporcionará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades la información con suficiente antelación al inicio del proceso de consulta prelegislativa, que deberá constar básicamente de las normas que serán sujetas a consulta y el procedimiento y los plazos a implementarse. Esta información deberá ser además suficiente clara, accesiva, pública, sistemática y con una comunicación libre, intercultural, concluyente, diversa y participativa. Con respecto a las particularidades, también considero que la consulta prelegislativa debe realizarse con una visión plurinacional y multicultural; esto es, respetando las costumbres, la cultura, los sistemas de organización social-político de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, de tal manera que esta consulta prelegislativa no resulte intrusiva y no cause un conflicto social al interior de estas comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Por tanto, la propuesta en el numeral seis debería decir, respecto de las particularidades: "El proceso de consulta prelegislativa se realizará sobre la base del respeto de las tradiciones, -a las que me he referido- culturas, sistemas y organización social y político de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades". En esta síntesis de ocho propuestas, que ustedes pueden visualizar, están las etapas de la consulta prelegislativa, por tanto, considero que la Comisión debería acoger este proceso que puede enriquecer este anteproyecto de ley. Primero, la selección de las normas. Treinta días después de la decisión del Pleno, dando paso a la consulta, la Comisión Especializada identificará los artículos a consultarse. Segundo, identificación de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades con la asistencia técnica de CODENPE, CODAI y CODEPMOC, sin embargo, la Asamblea Nacional puede incluir a organizaciones sociales que crean que deba constar, como he manifestado. Convocatoria

pública y publicidad. Debe ser realizada por el Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional y esta convocatoria debe llegar, inclusive, hasta los lugares más alejados del país en donde estén los afros, los montubios y los indígenas, para que ellos tengan con claridad esta información y puedan responder a esta consulta. Las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, dice en el numeral cuatro, deberán inscribirse en las oficinas de inscripción e información de la Asamblea Nacional que se encontrarán en todas las provincias. En este espacio se entregará las normas sujetas a consulta, el procedimiento de la consulta y documentos para su realización, como son: matrices de actas, listado de reuniones y listado de las normas y propuestas que se lleve adelante en este proceso, así como los asistentes en estos niveles en donde se realizará la consulta. La quinta propuesta en donde se habla de la realización de la consulta, decimos que las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán veinte días para pronunciarse sobre las normas sometidas a consulta, información que será receptada en sobres de seguridad en las juntas provinciales electorales en coordinación con las oficinas de inscripción y coordinación; esto implica que también debe haber una colaboración del Consejo Nacional Electoral para que este proceso sea completamente organizado, claro, transparente y como debe ser. En cuanto a la propuesta seis, la sistematización de resultados, creo conveniente que la oficina de inscripción e información verificará que los sobres contengan los tres documentos entregados inicialmente a las organizaciones sociales, caso contrario, se hará una notificación pública que lo complete. En cuanto a la propuesta siete, procesamiento de resultados, se enviará esta información al Consejo Nacional Electoral para que, cuantitativa y cualitativamente, se procesen los resultados.

Esta información se publicará en la página Web de la Asamblea Nacional; y, por último, la entrega de resultados. El Consejo Nacional Electoral remitirá a la Asamblea Nacional los resultados de la consulta prelegislativa. Creo que esta normativa y esta forma de sintetizar los procesos, debería realmente insertarse en el proyecto de ley para lo que comedidamente solicito al Presidente de la Comisión, a la Presidenta de la Comisión para que pueda considerarlos y que quede normado en forma clara. También, señor Presidente, quiero aprovechar para informar sobre la alocución que hizo el asambleísta Gilmar Gutiérrez en la sesión anterior. Me conocen los compañeros que no soy persona que me gusta contestar inmediatamente cuando hay infortunios o cuando hay desinformación al respecto, creo que la madurez política en la que debemos dar ejemplo en este Parlamento debe ser lo primero; eso es lo que reclama el pueblo ecuatoriano. Miren, cuando hay sensatez, cuando hay realmente pensamiento, cuando se utilizan las ideas por encima del verbo... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto Asambleísta. ----------

EL ASAMBLEÍSTA ABRIL JAIME. ...aquel ofensivo, creo que eso es lo que el pueblo ecuatoriano recaba de nosotros porque para eso nos eligió. Entonces, en esa circunstancias no contesté la sesión anterior, porque creo conveniente hacerlo y decirlo ahora, que la información que solicitó el compañero Gilmar Gutiérrez, miembro de mi Comisión, él aceptó en un momento determinado que había que sacar las copias respectivas, eran volúmenes enormes de copias que entregó el Presidente del Consejo Nacional Electoral y, por tanto, se procedió a la entrega, demoró eso sí unas cuantas horas, porque no disponemos

nosotros en forma inmediata para dar los documentos que él solicitó; además, cuando se tuvo ya los documentos en orden, por más de ocho días se recabó a su asistente que retirará de la Comisión la documentación que él había pedido, no lo hizo, y para mí fue una sorpresa que aquí en el Pleno se manifieste que no se le había entregado los documentos. Esto lo hago con toda consideración y respeto y, por tanto, recabo lo mismo cuando se tenga que hablar de los temas... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta. ----------

EL ASAMBLEÍSTA ABRIL JAIME. ...en los que tenga que yo responder como Presidente de la Comisión. Gracias, señor Presidente. Gracias, compañeras y compañeros. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Cristina Kronfle. ----------

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE MARÍA CRISTINA. Gracias, Presidente. Buenos días, compañeros asambleístas. En la primera parte de esta sesión, la semana pasada, me dieron a conocer que hicieron alusión a una supuesta propuesta que habría hecho, esto respecto del cambio del Orden del Día en las sesiones extraordinarias. Quiero creer que es por ignorancia y no por malicia que hayan dicho que yo propuse eso, cuando la observación que hice a la Comisión dirigida a la Presidenta de la Comisión, María Paula Romo, es clarísima. Propongo que después del artículo ciento veinticinco se agregue un siguiente artículo que era respecto de la convocatoria ordinaria, y si me permite, Presidente, lo leo como continúa. Presidente. Presidente, preste atención al pueblo, por

favor, no solamente a ciertos asambleístas. Bueno, me declaro pues, autorizado a leer en todo caso por el silencio administrativo aquí del Presidente. "Durante el período ordinario de sesiones, la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo dos en numerales tres y cinco de la presente ley, convocará a sesiones del Pleno proponiendo el Orden del Día. Una vez convocado y notificado a las y los asambleístas no podrá ser modificado. Solo podrá ser modificado el Orden del Día por el Pleno de la Asamblea Nacional de acuerdo con la ley". Esa es la observación que hiciera yo a la Comisión de Justicia y Estructura del Estado; como lo dije. Espero que sea por ignorancia y no por malicia que hayan dicho que propuse tamaña tontería, de poder cambiar el Orden del Día de las sesiones extraordinarias, y también lo dice bien en el informe de minoría que suscribimos algunos asambleístas, Henry Cuji, el asambleísta Páez y yo; pero además de esto, Presidente, también hice una observación que lo recoge bien el informe de minoría, y es la posibilidad de cambiar el Orden del Día con mayoría simple y no mayoría absoluta. Y, ¿por qué digo esto? Porque al cambiar el Orden del Día no significa votar por lo que uno está proponiendo o por la moción que se está diciendo, sino, simplemente introducirlo, invitar al debate a los asambleístas para que pueda conocer el pueblo ecuatoriano respecto de diversos temas. Ya tuvimos un ejemplo de un tema que se debatió, se conversó, pero que no hubo mayor injerencia respecto del tema que se debatió, fue cuando la Presidenta de la Comisión, María Paula Romo, también nos comentó sobre los pormenores y algunas informaciones sobre el Consejo de la Judicatura. Creo que todos los asambleístas tenemos derecho a proponer temas diversos y, además, a que el pueblo ecuatoriano

conozca nuestra opinión como Pleno de la Asamblea respecto de los debates que se den en la Asamblea. Y es que, Presidente y compañeros asambleístas, es lamentable que solamente se introduzca aquello que conviene a la mayoría o aquello que no lo afecta, no obstante esta propuesta de cambiar el Orden del Día con mayoría simple afectaría, indudablemente, a la mayoría de país y algunos otros asambleístas que, de vez en cuando, se suman a la mayoría, porque no todos los cambios del Orden del Día, no todas las propuestas de cambio del Orden del Día tienen los sesenta y tres votos. Pero, creo que así como usted, Presidente, con su única autoridad puede modificar y puede introducir temas en el Orden del día o proponer temas para una sesión con un determinado Orden del Día, creo que los ciento veinticuatro asambleístas tenemos derecho también a proponer y que sea aceptada al menos una discusión respecto de esos temas. Eso era todo, espero que quede claro que los jóvenes ecuatorianos no somos ignorantes como para creer que en las sesiones extraordinarias se puede cambiar el Orden del Día. Gracias, Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Abdalá Bucaram. Asambleísta Bucaram. Asambleísta Marco Murillo. ----------

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: Creo que hay que iniciar la Asamblea Nacional haciendo una evaluación integral. Quiero recomendar a la Comisión, en primera instancia, no solamente algunos puntos que se han tratado y que en este caso tienen que ver específicamente sobre algo del CAL, sobre una reforma, en este caso a la Comisión de

Fiscalización, al acto de fiscalización, y también a un tema muy importante que tiene que ver con la consulta prelegislativa. Coincido con otros asambleístas, que hay que mirar un tema de fondo. El tema de fondo es que, realmente, la ley que está vigente tiene complicaciones, tiene complicaciones de forma y de fondo, y lastimosamente en ello no quiero reiterar, ha impedido la fiscalización y ha impedido también el que se aprueben leyes, como es el caso. Me dicen que ya hay los votos para la Ley de Educación Superior, cuando muchos asambleístas ni se han enterado del último texto. Es uno de los errores, por ejemplo, que hay que corregir; hay que debatir aquí los alcances, los acuerdos entre todos los asambleístas, puede que muchos no estén de acuerdo, otros estén de acuerdo, por ejemplo, el cambio fundamental a que el ponente sea el único que recoja esos criterios debe cambiar, porque, sino, para qué está el Pleno. Son temas de fondo que, realmente, el mecanismo de fondo no permite que se den leyes para el país. Puntualizando, mejor quiero aprovechar mi tiempo con un tema que realmente quiero hacer aportes importantes sobre el tema de la consulta prelegislativa. Quiero señalar, señor Presidente y colegas asambleístas, que el derecho a la consulta, y me parece que la Comisión, en este caso el informe de mayoría, simplemente quiere salir al paso o hay algunos asambleístas que simplemente quieren salir al paso con el tema de la consulta prelegislativa. Por ejemplo, el mecanismo que plantea, en este caso el informe de mayoría, simplemente señala algunos pasos, pero lo da como que va a consultar a la gente, es decir a las comunas comunidades, a los pueblos, luego recoge esa consulta y mediante un informe le pone al Pleno. Ese no es el espíritu en sí de la consulta prelegislativa, hay que definir la consulta prelegislativa, no es un plebiscito en primera instancia, no es poner una papeleta y decir: ¿está

de acuerdo o no está de acuerdo con esta ley? Segundo. Tampoco es una mera consulta, señor, ¿los pueblos indígenas qué opinan sobre esta ley? No es tampoco una mera consulta. La finalidad y el objetivo de la consulta, en este caso de la consulta legislativa y administrativa que según, y eso hay que trabajarlo, colegas asambleístas, Presidente, hay que trabajar lo que significa realmente la consulta prelegislativa y administrativa que plantea en este caso el Convenio ciento sesenta y nueve de la OIT, no se refiere el Convenio ciento sesenta y nueve solamente a lo que determina el artículo cincuenta y siete, numeral siete y diecisiete, a una consulta prelegislativa. También es obligatorio del Estado ecuatoriano hacer consultas administrativas, por lo tanto, si determinamos en el fondo que la consulta prelegislativa no es un plebiscito ni tampoco un mero diálogo, es el hecho que se busquen acuerdos y consensos, ese es el objetivo final de una consulta prelegislativa, y por lo tanto, nosotros, inclusive planteamos que aquí en el Pleno debatamos un mecanismo antes de que salga esta ley y ahí lo determinamos bien claramente cómo hacer las fases de esta consulta prelegislativa. Estamos de acuerdo con el informe de mayoría, que en este caso la Asamblea informe y registre las organizaciones que van a participar; unas pueden ser determinadas, de hecho se conocen a nivel nacional quiénes son esas organizaciones, otros puede ser por solicitudes de esas organizaciones y pueblos indígenas, montubios y afroecuatorianos que quieran participar en esta consulta. Pero ahí hay un tema muy importante, colegas asambleístas, que no debe ser manipulado por ningún gobierno, ni este ni el posterior ni los que vengan y la ley tiene que marcar claramente con una definición que debe respetarse y eso dicen los acuerdos y tratados internacionales y al menos el artículo cincuenta y siete de la Constitución, debe respetarse

las estructuras de las organizaciones, es decir, ahí están las organizaciones representativas, no se puede obviar a esas organizaciones, no porque le guste a este gobierno, no porque le guste a la Asamblea o no porque le guste al Presidente de la Comisión. Eso dicen los acuerdos y tratados internacionales, los instrumentos internacionales y, sobre todo, en la Constitución el artículo cincuenta y siete. Por lo tanto, el primer momento tiene que ser esa convocatoria, un segundo momento tiene que definirse las reglas y el mecanismo y ahí creo que es importante socializar y que lleguen a todas las organizaciones de base del Movimiento Indígena para que ese texto mediante asambleas... ¿Cuál es el mecanismo? Sé que algunos asambleístas no vienen del Movimiento Indígena, no conocen y de esa ignorancia, podríamos decir, pueden imaginarse cómo funciona el Movimiento Indígena. El Movimiento Indígena funciona mediante asambleas comunitarias, por lo tanto, esos textos a ser consultados tienen que llegar a las comunidades y ellos debaten mediante asambleas en esos foros y en sus centros, de ahí sale una documentación o salen las observaciones que tienen que ser canalizadas por sus organizaciones, en este caso representativas estructuralmente; una vez que se tienen esos resultados de esas consultas de base mediante asambleas, mediante actas y quienes participaron, tiene que, en este caso consolidar una mesa de diálogo para buscar el consenso; ¿entre quiénes? Entre los que son miembros de la Comisión, en este caso que están tratando la ley y las organizaciones representativas que han recopilado toda esa información, esos criterios sobre la ley. Para definir los acuerdos y, sobre todo, los consensos en temas fundamentales que tengan que ver con las leyes que le afecten y para ello pueda que haya consenso o no

haya consenso en ese diálogo, ahí si estoy de acuerdo que hayan dos informes para que vengan al Pleno con argumentaciones, tanto de quienes no están de acuerdo, como de los pueblos indígenas también, por qué no están de acuerdo en ese tema y, definitivamente, el Pleno dirima. Pero si hay consenso en la Mesa, en este caso, con los pueblos indígenas y la mesa, llegue acá también ese consenso y sea aceptado, aprobado, debatido, porque no se pueden hacer dos o tres trámites para el mero hecho de llegar a determinar qué es lo que le importa, en este caso, a los pueblos indígenas y qué es lo que le importa y le interesa al Estado en determinados temas sensibles. Lo primero que quiero señalar, el tema de la consulta prelegislativa no tiene que ser un mero ámbito de salir al paso, porque dice la Constitución o porque nos obligaron o porque la Corte, en este caso Constitucional, señaló que debemos hacerlo, es un derecho fundamental que ya está garantizado. Muchos asambleístas y aveces el Gobierno no quiere entender que los pueblos indígenas tenemos ya reconocidos esos derechos y se les quiere violar, entonces, en ese contexto veo que hay que mejorar la propuesta, porque aquí simplemente dice: se hará una consulta y de ahí irá hacia las organizaciones, vendrá, se sistematizará. No se trata aquí de sistematizar, se trata de la consulta prelegislativa, voy a reiterar, en este caso, de buscar un consenso y un acuerdo entre las partes, porque definitivamente el Estado, y aquí hay muchos que han sido protagonistas del apoyo hacia los derechos de los pueblos indígenas, asambleístas que los he visto en la calle luchando, pero ahora muchas veces por situaciones políticas, veo que están echando marcha atrás. Pero en ese contexto la lucha del Movimiento Indígena es el respeto hacia la naturaleza, el buen vivir sobre todas las cosas, en ese contexto hay dos polarizaciones y son temas muy grandes a los cuales vincula a

los pueblos indígenas; recursos hídricos, por ejemplo, recursos minerales y recursos hidrocarburíferos, de hecho el Estado necesita recursos y necesita generar, en este caso un recurso que le permita viabilizar los proyectos, pero eso no tiene que ser a costa de los pueblos indígenas, a costa de los derechos y por qué no tratar ahí, hay que concebir una visión de fondo. Creo que las políticas de Estado tienen que estar enmarcados en el sumak kawsay que es el buen vivir, y ese buen vivir implica que los pueblos indígenas tienen el derecho de seguir conservando, de seguir viviendo conforme a su cosmovisión y así han superado todo proceso de exclusión, de racismo... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. ----------

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. ...y en ese contexto hay que mirar también las necesidades del Estado ecuatoriano. Por eso, la finalidad de la consulta prelegislativa tiene que ser entre las dos partes, el Estado y los pueblos indígenas, buscar una solución para no afectarlo, porque sino, no tuviéramos garantizado en la Constitución ni tampoco en los convenios y acuerdos internacionales estos derechos que, permanentemente, no solo el Ecuador, todos los países han violado y por esa violación reiterada, estas garantías han sido en base a la lucha y al esfuerzo consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales. Muchas gracias, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Línder Altafuya. ----------

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. Señor Presidente, señoras y

señores asambleístas: El tratamiento de esta reforma es un poco superficial. Digo que el tratamiento de estas reformas un poco superficiales que se le hacen a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, coinciden con haber cumplido un año de actividad de la Asamblea Nacional. Vale al respecto hacer algunas reflexiones en función de lo que aquí he escuchado y, fundamentalmente, del lado de la bancada de Movimiento PAIS que dicen que ha habido muchísimos cambios en el proceder de esta Asamblea. No sé de qué realidad es la que están hablando porque los hechos contradicen a esa apreciación o como saben decirlo, a esas percepciones, y los hechos son los siguientes: Hubo el espíritu en la Asamblea de Montecristi, la Asamblea Constituyente y, por ende, así se lo plasmó en lo que consagra la Constitución, que la Asamblea fuera un ente distinto de lo que fuera el Congreso Nacional, distinto, distinto en la forma, distinto en el fondo, distinto en su papel fundamental que le da la Constitución que es la de legislar y fiscalizar los actos del Ejecutivo y organismos de control, distinto; así está plasmado, ese fue el espíritu, espíritu que recogió lo que el pueblo ecuatoriano pedía, un organismo que salga de la corruptela, que salga del simplemente el seguidismo del palacio de Carondelet, que salga de los cálculos mezquinos y que se preocupe fundamentalmente por los objetivos grandes, sagrados que tiene este país, eso fue el espíritu como también fue el espíritu que esta Asamblea como función del Estado tenga la suficiente independencia para decir lo que es bueno y lo que es malo en la gestión pública de este país. Ese fue el espíritu, y hoy escucho que la Asamblea ha dejado de ser antro de borrachos, que la Asamblea ha dejado de estarse puñeteando entre asambleístas, que la Asamblea ya aquí al gente no se insulta; está bien, si desgraciadamente el Congreso cayó en esas situaciones que todo el

mundo la rechaza, está bien, que eso no se haga ahora, está bien; pero eso no es lo fundamental señoras y señores asambleístas, y particularmente del lado de acá que he escuchado ese tipo de conclusiones para decir que ha sido un año positivo para esta Asamblea; simplemente remitámonos al concepto que el pueblo tiene en estos momentos de lo que significa este organismo, esta función del Estado; ahí están los resultados, aquí están las encuestas, bajísimo el puntaje que saca esta Asamblea, bajísimo. ¿El pueblo estará equivocado? La pregunta es: ¿por qué? ¿Por qué la Asamblea no ha cumplido con su función que le da la Constitución?, ¿por qué? Ni siquiera las leyes señaladas en la primera transitoria de la Constitución, ni siquiera de las leyes señaladas, ni se diga en fiscalización, ni se diga en fiscalización. Aquí con el cuentito que no podemos hacer el circo, que no podemos prestarnos para el escándalo; cuentito que ya suena a manido, argumento manido, entonces, hemos tenido una Asamblea sumisa, sumisa al Ejecutivo, una Asamblea que ha perdido los hechos, su independencia, su independencia y esto es grave, grave, cuando hay situaciones que el país reclama que sean aclaradas y que se tomen sanciones, que se haga un seguimiento por sanidad pública, por sanidad pública, pero no, tenemos una actitud de apéndices por parte del sector mayoritario de esta Asamblea, por parte del bloque mayoritario de esta Asamblea. Porque aquí tampoco se puede meter en el mismo saco a todos, aquí no se puede meter en el mismo saco a todos, aquí no es que todos somos los causantes del deterioro en cuanto a su contenido y en cuanto a su imagen de esta función del Estado, no señor, y no tengo por qué responder por vergüenza ajena; allá que respondan los señores, allá que respondan los señores. Pero miren, si debe llevarnos

a la reflexión. No puede ser posible, ocho juicios, como que si estuviera un gobierno en situación perfecta, como si este país fuera el paraíso, entonces, no merece que se fiscalice, no merece un juicio político. Ocho intentos al archivo, a tal punto que llegó al extremo que el pueblo a esa Comisión de archivo, la Comisión de Fiscalización y Control Político, ya no lo conocen como tal, el pueblo más bien le ha dado el epíteto de Comisión de archivo. Pero miren, sin embargo, tortuga esa Comisión, no sirve esa Comisión, no vale esa Comisión, no tramita ningún acto de enjuiciamiento político esa Comisión, ese es el sentir, ese es el criterio adentro y afuera. Pero en cambio, miren la agilidad de la Comisión, ahí sí son ágiles, el señor asambleísta Gastón Gagliardo, manda este oficio con fecha veintiocho de julio de dos mil diez, manda a la Presidenta de la Comisión de Fiscalización, asambleísta Silvia Salgado y sabe qué le pide aquí, qué dice entre otras cosas: "En mi calidad de Legislador y miembro de la Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional", reclama que se haga comparecer a la Comisión al Defensor del Pueblo, porque grave delito el hecho de que en Esmeraldas, como causa de los incidentes producidos en la tarde y noche del diecinueve de julio, cuando el señor Presidente fue a provocar al pueblo de La Concordia, hubieron detenidos, tomados preso de manera ilegal y arbitraria y maltratados abusivamente por la Fuerza Pública, y claro, pues, pueblo de Esmeralda que está en su derecho, pueblo de Esmeraldas que tiene inclinación de justicia siempre, como le ha caracterizado al pueblo esmeraldeño, pueblo de Esmeraldas que aporta significativamente al Erario Nacional con su actividad, pueblo de Esmeraldas de Vargas Torres, de Carlos Concha, de Jaime Hurtado... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. ----------

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. ... que nunca por nunca le ha caracterizado ser sumiso, sino que lucha por la dignidad, tuvo que levantarse, pues. Así es y de manera seria y responsable, pero ahora, lo hacen comparecer al Defensor Público, porque simplemente el Defensor Público de Esmeraldas, recogiendo la petición del pueblo esmeraldeño en una asamblea, interpone un recurso de amparo de Hábeas Corpus, por el cual los miembros de la primera sala y única que hay en Esmeraldas, declararon, justamente, ponerlos en libertad, porque era injusta la detención. ¡Oh!, pero el Presidente de la República en cadena sabatina le dijo a Jalkh, Ministro del Interior, haz que los cojan de nuevo y haz que los sancionen a esos jueces, o sea, dónde está la independencia de la Función Judicial, pero no solo se queda ahí, viene a la Función Legislativa y aquí el asambleísta miembro de esta Comisión, que nada ha hecho por los juicios que el pueblo ecuatoriano dijo que se ventilaran, ágil para esto, ahí sí, que comparezca y ya está para mañana y ahí nos van a tener al bloque del MPD y ahí nos van a tener también a los asambleístas de Esmeraldas en esa comparecencia... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo Asambleísta. ----------

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. ...doña Silvia Salgado, Presidenta de la Comisión de Fiscalización, agilidad para esto, injusticia contra el pueblo, ahí sí ágiles. Ocho juicios políticos fracasados en su Comisión, demostrando no solo incapacidad, demostrando insensibilidad con lo que pide el pueblo, porque hay

corrupción en este Gobierno, en esos ministerios, como aquí lo hemos demostrado, un solo caso les pongo, el del ex Ministro de Educación demostrado por el asambleísta Jorge Escala, con documentos, archivo y archivo. Para terminar, señor Presidente, simplemente quiero referirme... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya terminó su tiempo, señor Asambleísta. ----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. ...al planteamiento de reforma. Mire, dice: "El Pleno de la Asamblea, sin debate, decidirá respecto de dos mociones, el archivo del trámite o el inicio del juicio político". Simplemente, quiero sugerir que aquí se plantee con debate, y estoy de acuerdo que no se quede en la Comisión para que cinco resuelvan si hay o no juicio político, como sucedió en el juicio que fue al limbo. Entonces, de acuerdo, pero con debate, que este Pleno tenga la facultad de decidir si va o no va un juicio político y no una Comisión. Muchas gracias, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Xavier Tomalá. ----------

EL ASAMBLEÍSTA TOMALÁ XAVIER. Gracias, señor Presidente. Dicen que la razón escucha y la sinrazón grita. Creo que es importante que nosotros que estamos diciendo que debemos devolverle el prestigio a nuestra Asamblea, debemos actuar con ecuanimidad y con cordura. Hacemos este llamado compañeras y compañeros, porque todos estamos quedando mal con nuestro pueblo ecuatoriano. Creo que uno de los problemas que hemos tenido aquí, ha sido de los que tienen que

ver con los vacíos legales que hay en nuestra ley, en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, con respecto a los procedimientos para el inicio de las sesiones. Creo que es necesario puntualizar el asunto del quórum reglamentario, creo que se debe consignar que el señor Presidente para iniciar una sesión, debe a través de Secretaría constatar el quórum y de no haberlo, dentro de treinta minutos más, hacerlo por segunda y única vez y si no hay el quórum, suspender aquello. Con respecto al Orden del Día que ha sido otro de los escenarios que han permitido una serie de situaciones aquí dentro de la Asamblea. El permitir que minutos antes del inicio de una sesión ordinaria, se cambie el Orden del Día, yo creo que no es procedente ni siquiera para los asambleístas, porque no sabemos de lo que se va a tratar, se plantean resoluciones que no las conocemos, muchas veces hemos podido votar a favor de alguna propuesta de resolución a cargo de los grupos que no son en mi caso de Alianza PAIS, pero por no conocer el espíritu de la resolución, no podemos hacerlo. De tal manera, que propongo, que si se convoca a la sesión con cuarenta y ocho horas de anticipación, debe haber solicitudes de cambio de Orden del Día, con la propuesta de resolución, siquiera veinticuatro horas antes de la sesión. Es importante también el asunto de la reconsideración, otro de los problemas que hemos tenido por ese punto, porque no está claro. Creo que la reconsideración debe ser sometida, expuesta, ejecutada en la misma sesión, tal como dice nuestra ley, pero también en la siguiente sesión, sin importar la numeración de la sesión, para que no hayan los problemas que ha habido. El otro punto y coincido con algunos de los expositores de hoy y expositoras, es lo que tiene que ver al cambio con el artículo sesenta y uno que dispone que solamente sea el ponente y eso no está claro, porque en todo caso, el ponente

somos todos los que firmamos por mayoría o minoría un informe, pero como no está claro, hay que aclararlo y decir que: "La persona considerada ponente es la encargada de recabar todas las propuestas que se haga en el Pleno en el segundo debate, pero que es la Comisión la que debe resolver sobre incluir o no esas propuestas". Y, finalmente, debemos respetar el artículo cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Constitución Política del Estado, que dispone que le da todas las garantías a las comunas y tiene que ser un eje transversal la participación de las comunas, que se considere a las comunas en todo lo que tiene que ver con el proceso de trámite de la consulta prelegislativa. Eso es todo, señor Presidente. Haré llegar por escrito otras observaciones más. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Galo Lara. ----------

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. Gracias, señor Presidente. Agradezco su palabra. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Muchos casos de corrupción han quedado en el camino con el archivo de todos los juicios políticos planteados en esta Asamblea. No han ganado ustedes, compañeros de Alianza PAIS, no hemos ganado nosotros, los de la bancada de la oposición, no ha ganado el pueblo ecuatoriano, ha ganado la corrupción, ese monstruo baboso enquistado en este Gobierno. En estos nuevos días de batalla, si se dieran estos cambios que hoy proponemos, ojalá ustedes y nosotros podamos fiscalizar los actos de corrupción que llegan a nuestros despachos, ese es el objetivo real del mandato popular que recibimos, cuando fuimos electos, legislar y fiscalizar. Y para que no vuelva a suceder lo mismo, que lo engañan como niño al Presidente de la República y lo llevan a inaugurar

carreteras cuarteadas y le dicen que esas carreteras tienen fallas geológicas. Ahí tienen ustedes compañeros asambleístas, la cuenca Oña-Loja, cuarteada con más de veintitrés fisuras por kilómetro, llevamos a juicio político al ex ministro Marún y ahí tienen los resultados. Ahí tienen ustedes la Chone-Pimpiguasí en Manabí, quince kilómetros de esa carretera cuarteada y visitada por el Presidente Correa. Ahí tienen el puente de Esmeraldas, que no lo pueden inaugurar porque el carril derecho tiene una falla geológica y el Presidente Correa no puede ir a inaugurar. El Ecuador va a ser declarado el país con más fallas geológicas, compañeros de Alianza PAIS, porque cuando descubran que todas sus carreteras están cuarteadas antes de inaugurarse, entonces, se habrán dado cuenta que ha ganado la corrupción esta batalla. Entrando en materia, señor Presidente y compañeros asambleístas, mis observaciones a este proyecto es: primero, agregar una sustitución al último inciso del artículo veintisiete de la actual Ley Orgánica de la Función Legislativa. Requiero, señor Presidente, se tome en consideración la siguiente modificación: "Agréguese al final del último inciso del artículo veintiséis de la siguiente frase: "En caso de empate suscitado en la Comisión de Fiscalización, y Control Político, la Presidenta o Presidente tendrá voto dirimente, siempre y cuando con su votación, la decisión se adopte por lo menos con la mitad menos uno de los miembros de la Comisión"". Agregar una modificatoria al artículo setenta y cinco y setenta y seis de la ley actual, de la Ley de la Función Legislativa, solicito, señor Presidente, se tome en consideración dentro de este proyecto, la inclusión de una modificatoria a los artículos setenta y cinco y setenta y seis, referente al requerimiento de información a servidores públicos. Para el efecto, tómese en cuenta la propuesta de modificación contenida

en el proyecto presentado por los asambleístas del colectivo socialista, con fecha tres de mayo del dos mil diez y remitida a los asambleístas, con fecha cinco del mismo mes y año a través del memorado dos mil diez, ciento once de la Secretaría General de la Asamblea. Observación al artículo catorce del proyecto de mayoría, solicito que se modifique el contenido de este artículo, señor Presidente, por el siguiente artículo: "Agréguese al final del artículo setenta y ocho la siguiente frase: "La solicitud de enjuiciamiento político se entenderá válida si se presenta antes de la medianoche en que termina el último día de plazo y su simple presentación ante la Presidenta y o Presidente de la Asamblea Nacional, interrumpe el plazo para proceder el enjuiciamiento político del funcionario. Cualquier solicitud presentada fuera del plazo de un año después de terminado el cargo del funcionario, deberá ser declarada caducada y archivada de oficio, o a petición de parte, por el Consejo de Administración Legislativa, dentro del plazo señalado en el inciso primero del artículo ochenta de esta ley"". Escúcheme bien, señor Presidente. Esto no es conspiración, esto no es sedición, es una lucha contra la corrupción, solo los que roban son los que huyen a la fiscalización y hoy vemos que la cretinocracia está de moda, señor Presidente, decir que están fiscalizando y lo que permiten es que los actos de corrupción queden en la impunidad. Referente a la observación en el artículo quince del proyecto, estoy de acuerdo con la inclusión de esta reforma. Sin embargo, considero oportuno que además de la reforma contenida en el artículo quince del proyecto, se incluya la siguiente sustitutiva. Artículo quince. Al primer inciso del artículo ochenta agréguese luego de la palabra "requisitos", la siguiente frase: "determinados en el artículo ciento treinta y uno de la Constitución de la República y de los artículos setenta y ocho y setenta y nueve de esta

ley". Agregar un artículo después del artículo quince del proyecto, solicito, señor Presidente y señora Presidenta de la Mesa, agregue luego del artículo quince del proyecto la siguiente sustitutiva al artículo ochenta y uno de la ley: "Sustitúyase la palabra: "plazo", por "término", contenido en el primero y segundo inciso del artículo ochenta y uno de la ley". En el primer inciso, suprímase la frase: "y verificará que cumpla lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la Constitución de la República, caso contrario, se archivará". "Sustitúyase el cuarto inciso por la siguiente frase: "Habiéndose avocado conocimiento de la solicitud por parte de la Comisión de Fiscalización y Control Político, el enjuiciamiento político continuará, sin necesidad de las firmas correspondientes"". "Agréguese al final del artículo ochenta y uno, el siguiente inciso: "Si el enjuiciado no se presenta al enjuiciamiento o abandonase el recinto legislativo durante la sesiones destinadas a tramitar el proceso, será considerado como acusado ausente y del mismo modo que el presente, podrá ser sujeto de enjuiciamiento político y, en consecuencia, se procederá con normalidad el trámite descrito en esta sección"". Observación al artículo dieciséis del proyecto. Requiero, señor Presidente, se tome en consideración la siguiente modificación, al artículo dieciséis de este proyecto: "Sustitúyase el artículo ochenta y dos por el siguiente: "Vencido el término de quince días señalado en el artículo anterior, la Comisión de Fiscalización y Control Político deberá remitir en el término de cinco días a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, un informe motivado en el que detalle las pruebas de cargo y de descargo presentadas, así como la recomendación o no de juicio político"". Señor Presidente, pobre de mi patria que está embriagada de corrupción, la corrupción se adueñó de la fiscalización y eso compañeros, debemos cambiarlo.

Muchas gracias. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Enrique Herrería. ----------

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. Gracias, señor Presidente. Estaba leyendo la revista Vanguardia de esta semana, que les recomiendo a todos los asambleístas, sin excepción, que la lean, porque con el talento que tiene el Presidente Cordero, que lo reconozco, más allá de nuestras diferencias políticas, ha podido graficar la profundidad de la crisis institucional que vive el Ecuador, comenzando por esta Asamblea que, por supuesto, es producto de las groseras y continuas intromisiones que tiene el Presidente de la República en las facultades privativas de los asambleístas. Pero entre las cosas que destaco, que dice Fernando Cordero, es que él cree que Alianza PAIS y él se incluye también, lo cual deja ver no solamente la inteligencia de Fernando Cordero, reitero, más allá de nuestras diferencias políticas, pero también una suerte de catarsis grupal, de terapia de grupo, para poder encontrar los errores y también el rumbo para rectificar, dice Fernando Cordero: "estamos viviendo el síndrome de Montecristi", y eso es real, lo he escuchado también referirse en esos términos a Virgilio Hernández y a otros importantes asambleístas de Alianza PAIS. Pero si se reconoce que se vive el síndrome de Montecristi, no encontramos la debida rectificación, todavía no llego a entender cómo una Comisión, como la que preside María Paula Romo, asambleísta talentosa, ilustrada, estoy seguro de que es una patriota, está Mauro Andino, otro importante asambleísta y con experiencia legislativa, que no hayan hecho una reforma integral a la que se ha referido aquí Tito Nilton

Mendoza, con gran lucidez; Cynthia Viteri, César Montúfar y otros tantos asambleístas hombres y mujeres, que han demandado que categóricamente se debe proceder a una reforma integral, pero no se ha hecho tal cosa por una sencilla razón, porque lo que se ha pretendido en la Comisión es, únicamente, sacar las castañas al fuego de Alianza PAIS, en lo que se refiere a la consulta prelegislativa, a efecto de que se morigere esta confrontación que existe entre los movimientos étnicos del país y la mayoría de asambleístas de Alianza PAIS, en consecuencia, no se ha volcado una real intención en este proyecto de reformas que ha presentado la Comisión de Justicia y Estructura del Estado y, tanto es así, que con su venia, señor Presidente, si usted tiene la gentileza de disponer, que por Secretaría se lea el artículo ciento veinticinco de la Constitución, nos vamos a encontrar que ni siquiera las evidentes inconstitucionalidades, se las ha abordado. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, lea el ciento veinticinco, de la Constitución. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Constitución de la República del Ecuador. "Artículo 125. Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Nacional integrará comisiones especializadas permanentes, en las que participarán todos sus miembros. La ley determinará el número, conformación y competencias de cada una de ellas". ----------

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. Gracias, señor Secretario. Si la Constitución, la Norma Suprema del Ecuador determina que la

Asamblea funcionará, a más del Plenario, en las comisiones legislativas permanentes, no se puede a pretexto de desarrollar la norma, contravenirla, cuando el congresillo creó las comisiones ocasionales, esa es una violación a la norma constitucional, que además yo se la he comentado, verbal y también en el proyecto de reformas que presentó el bloque al que me pertenezco. Adicionalmente, la ubicación de los artículos, piensen ustedes, señores asambleístas, que el artículo sesenta y cuatro, que habla de la objeción al proyecto de ley, a partir del sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, bueno, hay una enorme confusión, porque se ha intercalado en el procedimiento para las leyes ordinarias y orgánicas, el procedimiento para los proyectos de ley de urgencia económica y estos proyectos de ley de urgencia económica, tienen plazos diferentes e incluso cuando en ellos no se resuelven favorablemente, cuando son presentados por el Presidente de la República, si son rechazados volverán a ser tratados, únicamente, después de un año, cosa que no ocurre para las demás leyes ordinarias u orgánicas. En consecuencia, la recomendación que hizo Madera de Guerrero, fue para que se lo saque de ese contexto y se lo ponga en una sección por separado para evitar esta confusión. Adicionalmente, nosotros vemos que continúa dentro del informe, permitiéndose que en la Comisión de Fiscalización, quien haga las veces de secretario, sea el que tenga que notificar con la iniciación del juicio político, ello no es posible, porque ya tenemos antecedentes lamentables, que no se inició un juicio político, porque el señor Presidente de la Asamblea ordenó al Secretario de la Comisión de Fiscalización, que no notifique con el llamado a juicio político que estaba solicitando el asambleísta Galo Lara y ni siquiera la presencia de la Presidenta de la Comisión, notificando oportunamente el juicio al ex Ministro Marún, validó el hecho para que

este señor venga a rendir cuentas en la Asamblea Nacional. En consecuencia, señor Presidente, ni siquiera este proyecto tiene reformas cosméticas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, lo que tiene es una enorme tomadura de pelo a la Asamblea Nacional y al país, porque no se viabiliza la debida legislación, peor la fiscalización, porque ahora, cuando aquí debamos decidir si un funcionario público ha incumplido sus obligaciones, ya ni siquiera podemos debatir, fundamentar, ni siquiera una votación nominal se va a permitir para dar las razones por las cuales creemos que ese funcionario debe ser llamado a juicio político. Tengo que lamentar, que habiendo en esa Comisión gente de méritos académicos, tengan todavía que responder a las directrices de Carondelet, a efecto de garantizar que aquí no haya, sino la legislación que interesa al Presidente de la República o en su defecto, que no se fiscalice a ningún amigo del Presidente o a ningún aliado de Alianza PAIS. Por lo tanto, señor Presidente, nuestro bloque no solamente que va a insistir en su proyecto de reforma, sino que le vamos a hacer adiciones mayores... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. ----------

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. ...para que en este Congreso haya la debida responsabilidad en la legislación y la fiscalización. Muchas gracias. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Saruka Rodríguez. ----------

LA ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ SARUKA. Muchas gracias, señor Presidente. Al igual que los demás compañeros asambleístas, estoy

haciendo llegar mis observaciones por escrito, pero creo que es muy importante dejar constancia y que queden expuestas el día de hoy en el Pleno. Señor Presidente, voy a ser muy breve, apenas tengo seis observaciones, pero creo que las observaciones que voy a presentar, al igual que las observaciones de los demás asambleístas, van a ser muy importantes para que esta Asamblea pueda caminar correctamente en beneficio de nuestro país. Quiero sugerir, señor Presidente, que en el artículo ocho de la ley se elimine la palabra "especial", ¿por qué? Porque en la Constitución y en la Ley Orgánica de la Función Legislativa se prevé que la Asamblea solo puede expedir acuerdos, resoluciones y leyes, está demás las resoluciones especiales porque no existen. En el artículo nueve, del numeral dieciocho, suprimir la palabra "binomio" porque en el artículo ciento veintiuno de la Constitución no señala esta modalidad, no existen los binomios y se elegirá Secretario y Prosecretario por separado. Que en el artículo nueve se suprima el numeral diecinueve que habla de las comisiones especializadas y quiero sugerir, señor Presidente, que se elimine la creación de las comisiones ocasionales. En el artículo diez que se agregue a continuación del inciso final lo siguiente: "En los años en que no corresponda iniciar un período legislativo, la Asamblea Nacional se reunirá el catorce de mayo bajo la dirección del Presidente saliente o de quien legalmente lo subrogue y actuará provisionalmente el Secretario a dicho período. A falta de quienes legalmente les corresponda instalar la Asamblea Nacional, ésta asignará un Director y un Secretario, según sea el caso". Quiero sugerir también, señor Presidente, que en el artículo setenta y tres se suprima el inciso segundo que también habla de las comisiones especializadas, y que en el artículo ciento cincuenta y siete, que hace relación al tema de participación ciudadana, se agregue a

continuación "de la formación de leyes", "y las actividades de fiscalización". Con esto, señor Presidente, quiero dejar constancia y expuestas las observaciones que he presentado, para que sean analizadas y recogidas por dicha Comisión. Muchísimas gracias, señor Presidente y compañeros asambleístas. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Bustamante. ----------

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. Buenas tardes, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: Estoy enviando por escrito una serie de puntos y observaciones al informe que nos presentara la Comisión de Justicia de esta Asamblea. Sin embargo, quisiera aprovechar estos minutos para hacer algunas consideraciones políticas, que creo que no deben perderse de vista en el tratamiento de las reformas que están frente a nosotros. Es verdad, y creo que es una crítica que debemos asumir los de la bancada de PAIS, que a veces la nostalgia de Montecristi nos inunda, es verdad, aunque las conclusiones que de esa constatación saquemos no sean tal vez aquellas las que la bancada de oposición quisiera que sacáramos, pero PAIS está invadido a veces por la nostalgia de Montecristi. Me temo que buena parte de la oposición está invadida por la nostalgia del desgobierno de las montoneras parlamentarias de la partidocracia, en otras palabras, la nostalgia por el régimen político, que fuera clausurado en el año dos mil ocho con la puesta en vigor de la nueva Constitución, porque muchas de las propuestas que estamos escuchando, no las de la Comisión, por cierto, lo que apuntan es en lo posible a restablecer esa situación de desgobierno parlamentario, que fue una de las causas de la degradación y de la decadencia de nuestro

sistema político y, por cierto, del prestigio del ex Congreso Nacional. Es muy importante recordar precisamente qué era aquello que caracterizaba a ese régimen político, cuyo retorno debemos impedir a toda costa, y en ello, cuando digo debemos, en ese plural, incluyo a los partidos y bancadas de oposición que tienen tanto interés, como los de Gobierno, interés bien entendido y de largo plazo, en que eso no vuelva, porque en ese desprestigio, si ése volviera, caerían tanto ustedes como nosotros, es todo el sistema político del que somos parte, del que ustedes son parte y del que nosotros somos parte, el que se vendría a deteriorar y degradar rápidamente si volviéramos a introducir esas prácticas, práctica que no debe volver. Práctica uno, que no debe retornar la de la Constitución del proceso de fiscalización, como una ocasión para crear una montonera parlamentaria de extorsión, de desestabilización y de ingobernabilidad. Parecería ser que largos años de este sistema, inaugurados probablemente en la década de los años treinta por la mala práctica que instaurara el ex presidente Velasco Ibarra, en su primera gestión parlamentaria, fue la de considerar que el control político y la fiscalización se resume, se sintetiza y tiene su máxima y apoteósica expresión en el juicio político, grave error. El control político y la fiscalización, como tareas de una Legislatura, no comienzan ni terminan en el juicio político, deben realizarse a través de la institucionalización de una serie de serios mecanismos de seguimiento y control de las políticas públicas y de su cumplimiento honesto por parte de los servidores de todas las funciones del Estado. Quiero hacer un símil o una metáfora, Nueva Zelanda es un país que se caracteriza por sus grandes niveles de seguridad ciudadana, por decirlo así, es un país donde las cárceles están desiertas, no porque haya delito que no se castiga, sino porque no hay necesidad de llenarlas, si vemos

hay pocos juicios penales, pero la seguridad es muy alta, porque la seguridad de ese país está garantizada, no por las condenas penales, sino precisamente porque es una sociedad en donde la convivencia ciudadana, los valores y los métodos de control social y formal operan eficazmente. El control político debe hacerse a través de una cadena de mecanismos, que tienen en el juicio político su última, rara, extrema y excepcional expresión. Vean ustedes, por ejemplo, en las grandes democracias occidentales cuántas veces se recurre al juicio político, cuántos ministros, cuántos jueces de Corte Suprema, cuántos presidentes han sido en algún momento sometidos y condenados en el juicio político. Quiero invitarles y estoy proponiendo por escrito que introduzcamos en nuestras mentes y no solo en nuestra legislación la idea que el control político se ejerce a través de una cadena de mediaciones que no necesariamente se expresan en el espectáculo del juicio político prostituido y degradado por décadas de mala práctica parlamentaria. Ciertamente, no es que se deba excluir esa posibilidad, pero no debemos venderle al imaginario colectivo ni al nuestro propio la idea de que es ahí donde se ve la fiscalización en su máxima expresión. Los parlamentos, y éste no debe ser una excepción, expresan esa capacidad de control a través de indagaciones de lo que llaman encuestas parlamentarias, solicitudes de información, comparecencias, denuncias a la instancia correspondiente penal, administrativa o civil, etcétera, etcétera, etcétera. Esa red de instituciones es la que debemos desarrollar, porque no puede ser que, o tenemos juicio político o no tenemos fiscalización, en esa situación solo volveríamos a las circunstancias inauguradas en la década de los años treinta por la, a mi juicio, nefasta experiencia del Velasquismo. No podemos caer en eso, ni caer en el primitivismo político de suponer que estamos fiscalizando

porque hay juicios políticos y que no estamos fiscalizando cuando esos juicios políticos no existen. La acción fiscalizadora de un Parlamento se expresa en el día a día cotidiano de esa vigilancia, de esa veeduría, de ese seguimiento de las políticas públicas y de sus actores. Muchas veces, precisamente, tienen su potencia y su fuerza en lo que evita que ocurra, en lo que previene, en lo que anticipa, en lo que corrige, y eso ocurre todos los día en esta Asamblea y esta Asamblea lo hace a través de esas investigaciones, de esas preguntas, de esa presencia, de esas comparecencias, que deben hacer y que hacemos estos asambleístas, tanto los de oposición como los de Gobierno. Es una primera cosa que yo quiero señalar, no sea que la nostalgia de los malos tiempos idos nos lleve a reinstaurar esos malos tiempos ya no idos, sino vueltos. En segundo lugar, hay una observación puramente puntual, que quisiera hacer, y es que no entiendo la persistencia de algunos asambleístas por despreciar o querer eliminar la lectura de ponencias por parte de los asambleístas, tal vez algún día me lo expliquen; al contrario, es criterio, incluso en muchos parlamentos, que la ponencia escrita es demostración de seriedad, porque implica que la persona que presenta esa ponencia escrita ha investigado, ha preparado, ha estudiado, se ha preocupado de que aquello que va a decir haya tenido el seguimiento de una cuidadosa crítica y examen previo. Creo que es hora que pensemos que aquí, justamente, la cultura política que debemos dejar de lado es la cultura de la improvisación, la cultura de hacer las cosas sobre la marcha y la cultura de pensar que la espontaneidad se expresa en, justamente, esa improvisación, que no entiendo por qué algunos consideran adecuada. Debemos tener esa libertad de preparar cuidadosamente nuestras ponencias y por respeto al pueblo y a esta Asamblea, hacerlas cuando sea del caso, sin que sea mandatorio nada

de ello, y lo digo porque he escuchado muchas veces y vuelve a aparecer en este debate. Finalmente, quiero hacer referencia también a lo que me parece ser un mal concepto de la independencia del Parlamento, que parece prevalecer en alguno de los miembros de la oposición, creer que la independencia de un Parlamento se expresa en su oposición al Ejecutivo... ----------

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta. ----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. Muchas gracias. Es erróneo, total y absolutamente. En todos los gobiernos del mundo, Ejecutivo y Legislativo se comunican, conversan y se reúnen. Dirían ustedes que la independencia del Ejecutivo está comprometida porque los ministros o el Presidente reciben delegaciones de parlamentarios en sus oficinas, pues eso ocurre en este país a menudo y casi todos los días, pero nadie salta diciendo que el Ministro cual o el Presidente tal han perdido su independencia porque han conversado con parlamentarios; por el contrario, es nuestra obligación. Es justo, es necesario, es importante que ambas funciones del Estado estén en diálogo permanente y constante, el diálogo, la comunicación y la consulta mutua no son muestras de falta de independencia, sino de gobernabilidad y de responsabilidad compartida por parte de ambas funciones. Creo que es tiempo que dejemos esa papanatada de decir que porque las gentes conversan, perteneciendo a dos funciones

diferentes, ambas están en algún sentido comprometiendo su independencia... ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, Asambleísta. ----------

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. ...y su autonomía. Muchas gracias, señora Presidenta.----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Aguirre. ----------

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Señora Presidenta, colegas legisladores: Antes de retirarnos al refrigerio que tenemos a medio día, pues estamos fortaleciendo y haciendo un acto de contricción todos los legisladores al haber pasado este año de asambleístas. Realmente, con respeto y con sorpresa he podido escuchar a algunos colegas legisladores, unos que dicen que están a favor y otros que dicen que están en contra, yo no sé si están a favor o en contra de qué, si todos supuestamente estamos fortaleciendo la mal llamada democracia en nuestro país. La Asamblea Nacional, señora Presidenta, lo hacemos ciento veinticuatro legisladores, electos, no por el Presidente Correa, electos por miles de miles de ecuatorianos que creyeron en muchos de los que hoy estamos aquí sentados para defender no un proyecto ideológico, sino un proyecto de país, del Ecuador. Creo que es importante y en eso sí comparto con algunos colegas legisladores, que se han adelantado en el uso de la palabra, en decir que hay que recuperar la imagen de la Asamblea Nacional, totalmente de acuerdo, colegas legisladores, totalmente de acuerdo en recuperar, pero la

pregunta es ¿cómo recuperamos? ¿Invitándole al señor Patiño a que venga a la Asamblea?, ¿invitándole al señor Alexis Mera a que nos prohíba bajar al Pleno?, ¿así es recuperar la imagen de la Asamblea? He visto con agrado la propaganda de la "orejita roja", que sacan en la televisión que dice que están hablando bien del pueblo ecuatoriano. Qué bueno, señora Presidenta, yo felicito porque esa es una manera, es una manera "de recuperar la imagen de la Asamblea". Pero, pienso, señora Presidenta, que tenemos que tener más bien sangre en la cara, no en la orejita pues, sangre en la cara para poder escuchar al pueblo ecuatoriano las diferentes formas, diferentes pedidos, y en esto sí hago un llamado a todos los legisladores, a todos los colegas, sean de cualquier bancada política, porque si bien es cierto, creo que todos los ciento veinticuatro legisladores, que hoy estamos presentes aquí, no estamos con un interés de aplaudir al Poder Ejecutivo, aquí más parece que estamos rescatando y fortaleciendo al Poder Ejecutivo que al Poder Legislativo, aplaudimos para que el más alto puntuado sea el señor Correa y cero la Asamblea Nacional. ¿Por qué? Porque muchos de los legisladores se han convertido, no en demócratas, en buscar los puntos de equilibrio que fortalecen a una democracia, sino en convertirse en serviles de predisposiciones que vienen desde otros poderes del Estado. El Poder Legislativo, señora Presidenta y señores legisladores, que no ha cumplido, como bien dice y me sumo a las palabras de mi colega César Montúfar, que dijo que va a comprar lentes a un colega Legislador, creo que hay que comprar más lentes, porque parece que nos estamos volviendo ciegos ante la situación que vive la Asamblea Nacional. La fiscalización no se puede confundir con conspiración, señora Presidenta, quienes opinamos diferente no podemos ser llamados traidores de la patria, tampoco el pueblo ecuatoriano nos ha elegido

para venir a aplaudir y solamente a cumplir los proyectos o iniciativas del Poder Ejecutivo. ¿En dónde está la iniciativa legislativa, que creo que nos sobra a muchos legisladores, a la gran mayoría o en su totalidad, a los ciento veinticuatro legisladores?, ¿dónde está la iniciativa legislativa?.Creo, señora Presidenta y colegas legisladores, con todo el respeto, me uno al pensamiento de ustedes de rescatar y recuperar el buen nombre de la Asamblea. Si queremos recuperar el buen nombre de la Asamblea, cerremos las puertas para que nunca más esté aquí un señor Patiño o un señor Mera dando disposiciones en la Asamblea. Totalmente de acuerdo que esto no es el Congresillo, parece que quieren con esa fiebre contaminarnos con el síndrome del Congresillo. No queremos contaminarnos, creo que ya nos hemos vacunado algunos para que no nos contaminemos. Los errores del Congresillo hoy estamos pagando en esta Asamblea Nacional, los errores de querer aprobar leyes al apuro, hoy estamos pagando en esta Asamblea Nacional, que hemos sido criticados y cuestionados ante la opinión pública y ante el pueblo ecuatoriano, y es por eso, si estuviéramos bien, señora Presidenta, en las encuestas, que son manejadas muchas veces desde el Poder Ejecutivo, y en otras veces desde poderes autonómicos, la Asamblea estuviera en primer lugar con medalla de oro, pero ni medalla nos quieren dar, ¿por qué será? Porque nos ha quitado todas las medallas el Poder Ejecutivo y se están llevando todos los lauros el Poder Ejecutivo. Es hora que los legisladores trabajemos por este primer Poder del Estado, que es la Asamblea Nacional. Yo creo no solamente en mis compañeros de bancadas, sino en todos los legisladores, sean de oposición o no, pero no confundamos, señora Presidenta, la construcción de la democracia con la conspiración, que la miopía politiquera trata de

ver. Han dicho algunos y se ha rasgado las vestiduras en criticar que los anteriores Congresos eran la vergüenza de la partidocracia, ¿no será de hacernos una mea culpa, que muchos de la "partidocracia" se han puesto la camiseta de la revolución y se han subido a esta llamada revolución ciudadana, sufriendo una metamorfosis política?, ¿o se han olvidado de qué partidos vinieron y a qué partidos hoy representan? Señores legisladores, no importa los colores a los cuales representamos, el Poder Legislativo tiene una sola bandera, que es la tricolor nacional y los intereses nacionales. Les invito a que, a través de las diferentes observaciones en donde los diferentes legisladores aportarán a la Comisión, trabajemos en equipo, busquemos el punto de equilibrio, fortalezcamos la democracia, estoy totalmente de acuerdo en contra de los improperios, en contra de actitudes circenses, pero también estoy en contra de la forma de mimos que muchos nos quieren hacer parecer a favor de fortalecer una democracia, a favor de la fiscalización. Y con esto concluyo, señora Presidenta, solamente los que roban tienen miedo a la fiscalización, como también los que se han convertido en serviles tienen miedo a la muerte cruzada. Gracias, señora Presidenta. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el Asambleísta Fernando Cordero. ----------

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Voy a referirme solamente a tres aspectos de esta reforma que tiene bastantes más, le haremos llegar a la Comisión dentro del plazo respectivo, algunos documentos por escrito. Quiero hablar, en primer lugar, de la consulta

prelegislativa. Siendo este un derecho colectivo que está en nuestra Constitución en el artículo cincuenta y siete, me parece que lo que hay que dilucidar dentro de la Asamblea son tres elementos: cuándo se consulta, a quiénes se consulta y qué destino van a tener las correspondientes respuestas a esa consulta. Me parece que el momento, desde el punto de vista del proceso legislativo, de la formación de la ley, el momento más adecuado es el que han sugerido algunas comisiones que significará el momento en el que la ley tiene un texto para ser traído al segundo debate y votar, ese es el momento de mayor maduración en las comisiones y es el momento en el que el texto podría servir de base para formular las preguntas y hacer, en este caso, la consulta. Pero, adicionalmente, deberíamos también indagar y la Asamblea es la que debe hacerlo, pero no por ello destruyendo a quienes son portadores de los derechos colectivos, es decir, cuando se consulta no solamente en el sentido temporal, sino cuando hay razón para consultar, es cuando hay posibles violaciones con la ley, con los textos que están sometiéndose a debate a los derechos colectivos, porque sostener lo contrario significaría que todas las leyes deben hacerse con consulta prelegislativa, y ahí, por lo menos, estaríamos cometiendo un grave error en el sentido de que quienes son portadores de derechos colectivos, siendo muy importantes, no son la mayoría del Ecuador. Es una situación superlativa en términos de derechos humanos, el que los indígenas, los montubios y los afroecuatorianos tengan estos derechos adicionales a los que tenemos el resto de ecuatorianos. Por tanto, no todas las leyes merecen ni hace falta que tengan consulta prelegislativa. ¿Cómo dilucidar esto, pues? Me parece que el primer debate podría tener la opinión de la Comisión que trata el texto de una ley, la opinión de esa Comisión debería constar dentro del primer informe como

opinión; el Pleno debate, da ideas, etcétera; y cinco días después, con la opinión primero de la Comisión más todas las opiniones que se den en el Pleno, cinco días posteriores al debate, el Presidente o Presidenta de la Comisión, a nombre de la Comisión, remite al Consejo de Administración Legislativa un informe que da la opinión definitiva de la Comisión respecto a la pertinencia o no de hacer ése..., si es que la recomendación de la Comisión respectiva llega al CAL y el CAL viendo que no se recomienda, por ejemplo, podría eso ser apelable de parte, sustentadamente, de parte de quienes se sienten perjudicados, y en última instancia si el CAL insiste, el Pleno debería tomar una decisión. Hay que precautelar, finalmente, hasta el extremo el involucrarle al Pleno, porque el Pleno es el que va a aprobar la ley, y si la ley viola derechos colectivos, es inconstitucional, por tanto todos tenemos que cuidar, así como se cuida de que no viole la Constitución en otros elementos, pues en este que es novedoso, nuevo, diferente, y por ello a lo mejor genera algunas dudas y dificultades tenemos que hacer ese... Están sugeridas algunas otras situaciones, más bien de tipo logístico, le estamos agregando un proyecto que está en el CAL, porque tenemos de por medio una sentencia y hemos hecho un reglamento que consta de treinta y cuatro artículos, tres disposiciones generales y una transitoria, que valdría la pena que la Comisión lo revise y estudie, porque muchos temas creo que son más reglamentarios y la ley podría salir más sencillamente, en todo lo que significa un mandato para que haya consulta prelegislativa en los casos que estén absolutamente claros, a quiénes se consulta, cómo se lo hace. Creo que en eso hay, por lo menos, bastante coincidencia de que es, mientras más amplia la consulta, mejor, y lo que se sugiere en ese reglamento, que le estamos yendo a compartir, es que para poder tener la mesa final de diálogos de

donde saldrán opiniones que puedan enriquecer la ley y otras que puedan en este caso ser democráticamente debatidas en el Pleno, pues esas consultas producto de la última fase de la consulta, que es la mesa de diálogo, deberían venir al Pleno conjuntamente con el informe para segundo debate, y es el momento adecuado. Paso, para no perder los otros temas. En el tema del proceso de fiscalización. Con el mayor comedimiento solamente les ruego que consideren esta información, que no he hecho otra cosa que procesar, ustedes son los generadores de esta información. En el año que cumplió la Asamblea, el día sábado, se han hecho, de las que tenemos registradas en la Secretaría porque como es un derecho privativo de cada uno de nosotros, no todos han cumplido una solicitud que les hicimos comedidamente de que registren sus solicitudes de información en la Secretaría, justamente para tener información equivalente a la que les voy a dar. De las que tenemos registradas podrían haber más, se han hecho en el año, dos mil ciento setenta y seis solicitudes de información, de las que nosotros hemos recibido, igualmente no son necesariamente todas las informaciones que les llegan a ustedes, en muchos casos les envían directamente, eso contabilizamos nosotros, más de tres millones de páginas que hemos recibido en la Asamblea producto de las informaciones. Solamente doscientos sesenta y seis casos he tenido que actuar como Presidente, sin que me lo pida nadie, cuando hay evidencias de que han pasado quince días y no tenemos aquí documentos, le hacemos una insistencia antes de que se quejen ustedes, como lo pueden hacer y lo hacen, de las quejas han llegado treinta y se han tramitado treinta, todavía hay unas que vamos a tramitar hoy en el CAL, de esas treinta ninguna de las treinta dejó de entregar la información solicitada. Por tanto, la Asamblea ha cumplido un gran objetivo, que es transparentar la

información pública que es un paso fundamental. Cuando le ponemos toda la carga de las dificultades a la ley, a mí me parece que estamos siendo injustos con la ley, nosotros creo que tenemos que reflexionar sobre lo que hemos hecho, si con tanta información se han podido plantear solamente siete juicios, ahí alguien está haciendo mal o todos están haciendo tan bien las cosas que no ameritan los juicios. Todavía hay un circuito que tiene que ser evaluado con seriedad, porque el proceso de fiscalización no siempre hay que conseguirlo como un trofeo, que haya un juicio político y haya una persona destituida, creo que hay otros logros importantes de la Asamblea, recuerden que sin traerle acá a la Ministra de Finanzas, ganándome creo que injustamente un calificativo de la Municipalidad de Guayaquil, en este año los municipios, prefecturas y juntas parroquiales, gracias a la intervención de la Asamblea, tienen seiscientos millones más de dólares en su presupuesto. Eso es producto justamente de la solicitud de información, de la auditoría de esa información, y no hizo falta que llegue a darse el juicio político, porque no se llegó a producir la ruptura, estaba yendo a hacerse una situación. Igual, hay un caso de una Superintendenta, traída a juicio político o pretendida a juicio político, no se llegó a hacer porque la Comisión estableció que era más culpa de la ley que de la propia funcionaria y... ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta. ----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. ...se está reformado la Ley de Seguros y se está reformando la Ley Orgánica de Contratación Pública, dos importantísimas reformas que van más allá de ese caso particular de la Superintendencia de Bancos. Hay una serie de trámites

menores, compañera Presidenta y compañeros todos, que creo que hay que hacer precisiones, más allá de las personas, a la institucionalidad se la cuida aplicando siempre los mismos principios, las mismas reglas, y una ley no puede tener en este caso, no podemos en las omisiones encontrar lo que eventualmente nos beneficia, todo lo que hemos dicho en el pasado ojalá seamos capaces de hacernos cargo de todas nuestras actuaciones, pero hace unos días aquí se quería incidentar y se llegó a incidentar, se suspendió una sesión porque habían sesenta votos para apelar la Presidencia y estábamos ciento veinte presentes, decían que solamente con mayoría simple se debe hacer. Eso debe estar absolutamente preciso para no estar en esta duda y en estas interpretaciones que nos hacen daño a todos, ninguno estamos aquí para defender nuestro puesto, creo que la medida extrema a la que todos están aludiendo, yo puedo compartir inclusive expresiones radicales, pero nosotros los que estamos justamente empeñados, como todos los que están ahí, empeñados en defender los principios, aquí defenderemos el derecho de nuestros mandantes a tomar las mejores resoluciones en el país y no vamos a ponernos a defender el puesto. Por tanto, esta extrema situación que puede caotizarle al país, no lo niego, que es la muerte cruzada, popularmente llamada así, creo que es importante devolverle el poder al pueblo... ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, señor Asambleísta. ------

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. ... para que no vuelvan a declararle a nadie loco, a nadie le vayan a despojar del poder sin juicio, o que en algún hotel o en algún salón, fuera de aquí, entre cuarenta, le hayan sacado del poder a uno de los que aquí tiene la segunda mayoría

legislativa. Muchas gracias. ----------

LA SEÑORA PRESIDENTA. No habiendo más intervenciones, se clausura la sesión de hoy día. Gracias. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. He tomado nota, señora Presidenta. Gracias, señores asambleístas. Se ha cerrado el primer debate de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y se ha clausurado la sesión. ---------

V

La señora Presidenta clausura la sesión, cuando son las trece horas veintiún minutos. ----------

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional

IRINA CABEZAS RODRIGUEZ
Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional

ROLANDO PANCHANA FARRA
Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional

FRANCISCO VERGARA ORTIZ
Secretario General de la Asamblea Nacional

RPT/emm.